Boletín Oficial
Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.158 - 076/17 **PARANA, martes 25 de abril de 2017** **EDICION: 20 Págs. - $ 5,00**

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE SALUD

DECRETO Nº 3111 M.S.

ADSCRIBIENDO A AGENTE

Paraná, 18 de octubre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa la adscripción del agente José Ramón Giménez, DNI Nº 16.531.822, legajo Nº 60.646 a la Honorable Cámara de Diputados; y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente revista en el cargo categoría 2, Carrera Administrativa, Escalafón General del Ministerio de Salud;

Que los mencionados organismos han dado su conformidad a lo interesado en autos;

Que la Honorable Cámara de Diputados informa en autos que el agente Giménez se encuentra prestando servicios en esa dependencia desde el 14 de diciembre de 2015;

Que en virtud a lo expuesto es procedente adscribir al agente José Ramón Giménez, DNI Nº 16.531.822, legajo Nº 60.646 a la Honorable Cámara de Diputados, a partir del 14 de diciembre de 2015 y por el término de doce (12) meses;

Que la Dirección General de Personal ha tomado la intervención que le compete, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 2.900/71 SGG;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud ha intervenido al respecto;

Que la presente gestión se encuadra conforme a lo dispuesto en el artículo 39º de la Ley 9.755, Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia y de la Ley 10.271, artículo 6º, inciso 2 y Decreto 36/16 GOB;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adscríbase al agente José Ramón Giménez, DNI Nº 16.531.822, legajo Nº 60.646 a la Honorable Cámara de Diputados, a partir del 14 de diciembre de 2015 y por el término de doce (12) meses, en virtud de los considerandos expuestos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

— — —

DECRETO Nº 3132 M.S.

DESIGNACIÓN

Paraná, 21 de octubre de 2016

VISTO:

La necesidad de designar al Director del Centro de Salud “Pancho Ramírez” de San Salvador, cuyo cargo se encuentra vacante; y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Lorenzo Torrez, DNI Nº 18.490.303, reúne los requisitos necesarios para ocupar el cargo vacante de Director Nivel I del Centro de Salud antes mencionado;

Que corresponde encuadrar el presente en lo dispuesto por el artículo 37º de la Ley 9.892, Carrera Profesional Asistencial Sanitaria;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase interinamente a partir de la fecha del presente decreto, al doctor Lorenzo Torrez, DNI Nº 18.490.303, en el cargo vacante Director Nivel 1- Carrera Profesional Asistencial Sanitaria, Escalafón Sanidad del Centro de Salud “Pancho Ramírez” de San Salvador.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar la suma que corresponda al doctor Lorenzo Torrez, DNI Nº 18.490.303, en concepto de lo dispuesto en el artículo 1º del presente texto legal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

— — —

DECRETO Nº 3133 M.S.

AUTORIZACIÓN

Paraná, 21 de octubre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se solicita la compra de seis (6) ecógrafos portátiles, con destino a hospitales y centro de salud de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado tiene por objeto dar respuesta urgente a la gran demanda en la atención, tanto de pacientes embarazadas como accidentados, además de posibilitar la detección precoz de patologías oncológicas correspondientes a los Hospitales “Doctor Fermín Salaberry” de Victoria, “San José” de Diamante, Materno Infantil “San Roque”, “San Martín” y “Gerardo Domagk” de Paraná, y al Centro de Salud “Caseros” de Caseros, Departamento Concepción del Uruguay, teniendo en cuenta que los equipos que tienen en existencia, se han deteriorado por el uso, las reiteradas repa-

raciones y el paso del tiempo, que conllevan a una calidad de imagen dañada y ausencia de buenos diagnósticos;

Que, en autos, obra intervención de la División Bioingeniería del Departamento Bioingeniería, emitiendo el informe pertinente, detallando las características técnicas correspondientes;

Que la Dirección de Bioingeniería del Ministerio de Salud ha tomado la intervención de su competencia;

Que por intermedio del Departamento Contrataciones se confeccionó el Formulario S1 Nº 115/16, del cual surge que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos un millón setecientos cuatro mil ($ 1.704.000,00);

Que a fin de atender lo solicitado en autos, resulta procedente autorizar un llamado a licitación pública por intermedio de la Dirección de Contrataciones del citado ministerio;

Que en autos se han agregado los pliegos de condiciones particulares y Generales y anexo de Especificaciones Técnicas que regirán el acto licitatorio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Administración dependientes del Ministerio de Salud, se han expedido al respecto;

Que la delegada contable de la Contaduría General de la Provincia en el citado Ministerio ha tomado la intervención correspondiente;

Que la presente gestión se encuadra en la Ley 5.140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, capítulo II, artículo 26º, inciso a, concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP, título I, capítulo 1, artículo 5º, punto 1º) y artículo 6º, punto 1º), capítulo II, artículo 7º, punto 1) y título II - Decreto Modificatorio Nº 3.368/15 MEHF y Decreto Nº 152/15 M.S., artículo 3º;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud a efectuar un llamado a licitación pública para la compra de seis (6) ecógrafos portátiles, con destino a hospitales y centro de salud de la Provincia de Entre Ríos, por la suma estimada de pesos un millón setecientos cuatro mil ($ 1.704.000,00), en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Apruébanse los pliegos de condiciones particulares y generales y anexo de especificaciones técnicas, los cuales regirán el acto licitatorio cuyo llamado se autoriza por el artículo anterior, y que agregados forman parte del presente decreto.

Art. 3º — Impútase el gasto a la siguiente cuenta del Presupuesto vigente: Dirección de Administración 960 - Carácter 1 - Jurisdicción 45 - Subjurisdicción 00 Entidad 0000 - Programa 19 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 Finalidad 3 - Función 14 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 9 - Partida Subparcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.- .

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Salud.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

— — —

DECRETO Nº 3134 M.S.

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 21 de octubre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa el reconocimiento de servicios y la designación interina de la doctora Sandra Elizabeth Grippo, legajo Nº 205.516, como Directora Nivel I del Centro de Salud “Doctor Carlos Reynoso” de Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que para tal fin se cuenta con el cargo vacante Director Nivel I, Carrera Profesional Asistencial Sanitaria, Escalafón Sanidad del mencionado establecimiento asistencial, creado mediante Ley Nº 10.189;

Que la doctora Grippo actualmente revista de manera efectiva en un cargo Profesional Asistente, Carrera Profesional Asistencial Sanitaria, Escalafón Sanidad, del Centro de Salud “Malvinas Argentinas” de Paraná, el cual deberá retener;

Que a fojas 18 de autos obra Disposición Interna Nº 58/14 de la Dirección General del Primer Nivel de Atención del Ministerio de Salud, por la cual se ampliaron los términos de la Disposición Nº 37/13 DGPNA, dejando establecido que la doctora Grippo cumple las funciones de Directora del Centro de Salud “Doctor Carlos Reynoso” de esta ciudad, a partir del día 1.11.12;

Que de acuerdo a lo expuesto corresponde reconocer las funciones desempeñadas por la doctora Grippo como Directora del Centro de Salud mencionado desde el día 1.11.12 a la fecha del presente decreto y designar interinamente a la mencionada profesional a partir de la fecha del presente;

Que es procedente realizar una modificación presupuestaria mediante transferencia compensatoria de crédito, conforme planillas analíticas del gasto que agregadas forman parte integrante del presente decreto, habiéndose expedido la Dirección General de Presupuesto, informando que dicha modificación resulta técnicamente viable y que encuadra en los alcances del artículo 14º de la Ley Nº 10.403;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Administración, ambas del Ministerio de Salud, han tomado la intervención que les compete;

Que la Dirección General de Personal ha emitido el informe de su competencia, según lo dispuesto por el Decreto Nº 2.900/71 SGG;

Que la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia en el Ministerio de Salud ha intervenido en las presentes;

Que el presente trámite encuadra en lo establecido en el Decreto Nº 2378/91 MBSCyE y en el artículo 37º de la Ley Nº 9.892, Carrera Profesional Asistencial Sanitaria, hasta tanto se cumplan los requisitos del concurso;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial - ejercicio 2016. en la Jurisdicción 45 –Ministerio de Salud– Unidades Ejecutoras: Ministerio de Salud y Dirección General de Primer Nivel de Atención, mediante transferencia compensatoria de créditos, conforme planillas analíticas del gasto por la suma de pesos dieciocho mil quinientos sesenta y uno ($ 18.561,00) que, agregadas, forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Reconócense las funciones desempeñadas por la doctora Sandra Elizabeth Grippo, legajo Nº 205.516, como Directora Nivel I, Carrera Profesional Asistencial Sanitaria, Escalafón Sanidad del Centro de Salud “Doctor Carlos Reynoso” de Paraná, desde el día 1.11.12 y hasta la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Desígnase interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se adjudique el cargo llamado por concurso, a la doctora Sandra Elizabeth Grippo, legajo Nº 205.516, en el cargo vacante Directora Nivel I, Carrera Profesional Asistencial Sanitaria, Escalafón Sanidad del Centro de Salud “Doctor Carlos Reynoso” de Paraná, con retención del cargo Profesional Asistente del Centro de Salud “Malvinas Argentinas” de esta ciudad, que detenta en forma efectiva.

Art. 4º — Imputase el gasto a las siguientes cuentas del presupuesto vigente: Dirección de Administración 960 - Carácter 1 - Jurisdicción 45 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 16 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 02 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 12 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1/3/4/6 - Partida Subparcial 1006/1600/1602/1612/1623/1036/1057/1075 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.

Art. 5º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar la suma que corresponda a la doctora Sandra Elizabeth Grippo, legajo Nº 205.516, en concepto de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del presente texto legal.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

— — —

RESOLUCION Nº 3855 MS

DECLARANDO DE INTERES MINISTERIAL

Paraná, 26 de octubre de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General del Primer Nivel de Atención de este Ministerio, gestiona declarar de interés ministerial la “II Convención Nacional de Agentes Sanitarios – Salta 2015”, llevado a cabo los días 9, 10 y 11 de octubre de 2015, en dicha ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que al referido evento participaron agentes sanitarios de todo el país dada la importancia del evento, que tendrá convocatoria nacional para el Area de la Salud Pública – Trabajadores de Terreno/Comunidad;

Que estuvo previsto que de la Provincia de Entre Ríos asistieran 42 agentes sanitarios de distintos efectores;

Que el referido evento, permite exponer a nuestra Provincia, su instrumento legal que es la Ley 9090 – Carrera Provincial de Agente Sanitario – y su Decreto Reglamentario Nº 4978/09, que estipula ñas obligaciones y derechos además de intercambiar ideas, modalidades de trabajo, culturas y creencias de cada región, como así también la efectivización de los distintos programas sociales de la Provincia y su articulación con el trabajo realizado por el área;

Que a los efectos de regularizar los gastos provenientes del curso mencionado, resulta necesario disponer de una partida extraordinaria de pesos treinta mil ($ 30.000,00);

Que los fondos serán entregados al Dr. Guillermo Ariel Salzmann, DNI Nº 22.324.780;

Que la Dirección General de Administración Jurisdiccional, ha realizado la reserva de fondos e imputación correspondientes;

Que la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia en el Ministerio de Salud, ha tomado la debida intervención;

Que en el presente trámite, es de aplicación el Decreto Nº 795/95 MEOSP, artículo 7º Bis, y su modificatorio Decreto Nº 3368/15 MEHF;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Declarar de interés ministerial la “II Convención Nacional de Agentes Sanitarios – Salta 2015”, llevado a cabo los días 9, 10 y 11 de octubre de 2015, en dicha ciudad, en virtud de lo manifestado en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Otorgar una partida extraordinaria por la suma de pesos treinta mil ($ 30.000,00) a la Dirección General del Primer Nivel de Atención de este Ministerio, con destino a solventar gastos emergentes de la realización de la "II Convención Nacional de Agentes Sanitarios – Salta 2015", declarada de interés ministerial por el artículo anterior.

Art. 3º – Imputar el gasto a la siguiente cuenta del presupuesto vigente:

DA 960, C 1, J 45, SJ 00, ENT 0000, PG 01, SP 00, PY 00, AC 01, OB 00, FI 3, FU 14, FF 11, SF 0001, I 3, PR 9, PA 1, SP 0000, DP 84, UG 07.

Art. 4º - Facultar a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a proceder a la entrega al Dr. Guillermo Ariel Salzmann, DNI Nº 22.324.780, de la suma de $ 30.000,00, debiendo rendir cuentas ante la Tesorería de este Ministerio dentro de las 72 horas de recibidos los fondos, con los comprobantes originales emitidos por los prestadores, debidamente conformados por autoridad competente, según normativas legales e impositivas vigentes (factura tipo B o C a nombre del Ministerio de Salud – CUIT Nº 30-68112523-6, IVA Excento).

Art. 5º – Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 3856 MS

RATIFICANDO DISPOSICION INTERNA

Paraná, 26 de octubre de 2015

VISTO:

La Disposición Interna Nº 82 de fecha 18 de septiembre de 2015, de la Dirección de Atención Médica de este Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada disposición se autoriza a la C.N.P Betiana Ostorero, DNI Nº 25.281.293 a movilizar los fondos de las cuentas corrientes en el Nuevo Banco de Entre Ríos del Hospital "San Blas" de Nogoyá en forma conjunta e indistinta con la Sra. Directora Dra. Flavia Maidana, a partir del 01.10.15 y por el término de noventa (90) días en reemplazo del Sr. Administrador Ángel Antonio Alberto, DNI Nº 21.735.856 del citado establecimiento asistencial;

Que por lo expuesto corresponde ratificar la Disposición Interna Nº 82 de fecha 18 de septiembre de 2015, de la Dirección de Atención Médica de este Ministerio de Salud;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Ratificar la Disposición Interna Nº 82 de fecha 18 de septiembre de 2015, de la Dirección de Atención Médica de este Ministerio de Salud, mediante la cual se autoriza a la C.N.P Betiana Ostorero, DNI Nº 25.281.293 a movilizar los fondos de las cuentas corrientes en el Nuevo Banco de Entre Ríos del Hospital "San Blas" de Nogoyá en forma conjunta e indistinta con la Sra. Directora Dra. Flavia Maidana, a partir del 01.10.15 y por término de noventa (90) días en reemplazo del Sr. Administrador Ángel Antonio Alberto, DNI Nº 21.735.856 del citado establecimiento asistencial, en concepto de lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 3857 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Autorizando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a realizar la transferencia de la suma total de $ 689.484,45, importe que surge de fs. 03 de autos, para que realice la transferencia a los distintos efectores (30% del Tesoro Provincial) por el mes de junio de 2015 al Programa Sumar.

Autorizando al Programa Sumar a transferir a los efectores detallados en el listado de efectores obrante de fs. 04 a 05 vta. de autos el importe total de $ 689.484,45.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 9765 - Resolución Nº 2335/06 MSAS, Resolución Nº 6711/11 MS, Decreto Nº 3561/10 MS, Disposición Nacional de Operación Interna UEC Nº 35 y Anexo I Disposición Operativa UEC Nº 53.

Transfiriendo el pago del 30% de Fondos del Tesoro Provincial por el mes de junio/15, a través del Departamento Tesorería de este Ministerio, a la cuenta corriente bancaria del Seguro Materno Infantil Provincia de Entre Ríos en el Banco de la Nación Sucursal Paraná Nº 3907509371, con destino a cumplimentar la suma que la UGP - Programa Sumar - liquidará a los distintos efectores detallados, adheridos al Programa, siendo responsabilidad del mismo, transferir los fondos, conjuntamente con el 70% que transfiere el Ministerio de Salud de la Nación directamente al mencionado Programa en dicha cuenta bancaria, fondos que deberán transferirse a los efectores previa liquidación por parte de la UGSP, en base al cumplimiento mensual de metas y objetivos fijados por el Programa citado, debiendo rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia en el marco de las Normativas Legales Nacionales y Provinciales vigentes, como asimismo ante el Departamento Tesorería de este Ministerio de Salud de la Provincia, una vez realizada la transferencia a cada efector.

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional a realizar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia, y al Departamento Tesorería de este Ministerio a transferir la suma de $ 689.484,45 al Programa Sumar, con destino a transferir el mes de junio/15 a los distintos efectores, del cual una vez realizada la transferencia a cada efector el Programa Sumar deberá rendir cuenta ante el Departamento Tesorería de este Ministerio de Salud.

— — —

RESOLUCION Nº 3858 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Autorizando a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud a efectuar un llamado a licitación pública para la compra de un equipo ortopantomógrafo con destino al Hospital "San Martín" de Paraná, por la suma aproximada de $ 370.800,00.

Aprobando los pliegos de condiciones particulares de fs. 24 a 29 de autos, Anexo de Especificaciones Técnicas a fs. 30 a 32 y pliegos de condiciones generales de fs. 33 a 37, los que regirán el acto licitatorio cuyo llamado se autoriza anteriormente, los que agregados forman parte integrante de la presente resolución.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 26º - inciso a) - Título III – concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP - Título III - y Decretos Nºs. 5526/07, 6721/07, 3521/09, 1755/11, 1258/13 y 1334/14 todos MEHF.

— — —

RESOLUCION Nº 3909 MS

Paraná, 28 de octubre de 2015

Aprobando el contrato de locación de servicios el cual forma parte integrante de la presente resolución, celebrado entre el Sr. Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud, Sr. Carlos Gustavo Ramos, DNI Nº 31.995.275, y el Dr. Fabricio Gastón Migueles, DNI Nº 28.699.291, para desempeñar funciones de Gastroenterólogo Pediátrico en el ámbito del Hospital "Centenario" de Gualeguaychú, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31.12.15, con una remuneración mensual equivalente a un cargo de Profesional Asistente, Carrera Profesional Asistencial Sanitaria del Escalafón Sanidad.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por Decreto Nº 1816/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio a efectuar el pago al Dr. Fabricio Gastón Migueles, DNI Nº 28.699.291, la suma que corresponda en concepto de lo dispuesto anteriormente, debiendo darse de baja la suplencia que detenta al momento de aprobación de la presente.

— — —

RESOLUCION Nº 3910 MS

Paraná, 28 de octubre de 2015

Reconociendo los servicios prestados a favor de la Dra. Franca Elisa Jaime Cavallero, DNI Nº 32.176.266, quien se desempeña como Instructora de Residencias Médicas en la Especialidad Salud Mental (Trabajo Social) en el ámbito del Hospital "Escuela en Salud Mental" de Paraná, desde fecha 01.06.14 y hasta la fecha de aprobación del presente contrato, procediéndose a abonar al profesional en cuestión la suma que corresponda de acuerdo al monto liquidado por la Dirección General de Administración jurisdiccional.

Aprobando el contrato de locación de servicios el cual forma parte integrante de la presente resolución, celebrado entre el Sr. Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud, Sr. Carlos Gustavo Ramos, DNI Nº 31.995.275 y la Dra. Franca Elisa Jaime Cavallero, DNI Nº 32.176.266, para desempeñar funciones de Instructora de Residencias Médicas en la Especialidad Salud Mental (Trabajo Social) en el ámbito del Hospital "Escuela en Salud Mental" de Paraná a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31.12.15, con una remuneración mensual equivalente a un cargo de Instructor, Carrera Sistema Provincial de Residencias de Salud del Escalafón Sanidad.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por Decretos Nº 1816/12 MS, Nº 2686/15 MS y Ley 10.292.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago a la Dra. Franca Elisa Jaime Cavallero, DNI Nº 32.176.266, la suma que corresponda en concepto de lo dispuesto anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 3911 MS

Paraná, 28 de octubre de 2015

Aprobando el contrato de locación de servicios el cual forma parte integrante de la presente resolución, celebrado entre el Sr. Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud, Sr. Carlos Gustavo Ramos, DNI Nº 31.995.275 y el Dr. Eduardo Andrés Bepre, DNI Nº 27.447.177, para desempeñar funciones de Cirujano Especialista en Cabeza y Cuello, en el ámbito del Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31.12.15, con una remuneración mensual equivalente al cargo de Profesional Asistente, Carrera Profesional Asistencial Sanitaria del Escalafón Sanidad.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por Decreto Nº 1816/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago al Dr. Eduardo Andrés Bepre, DNI Nº 27.447.177, de la suma que corresponda en concepto de lo dispuesto anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 3912 MS

Paraná, 28 de octubre de 2015

Habilitando en forma definitiva el consultorio médico, ubicado en calle Alameda de la Federación Nº 685 de la ciudad de Paraná, denominado "Centro de Salud y Longevidad, Icarus", administrado por Ecodesa SRL, siendo su propietario y responsable médico el Dr. Sergio Eduardo Schlimovich, MP Nº 7783, DNI Nº

11.575.323, CUIT Nº 30-71407373-3, el que cuenta con: una recepción, una sala de espera, un consultorio médico, un baño zonificado apto para discapacidad, acceso común y mediante rampa, conforme a la auditoría médica realiza por el Departamento Atención Médica, dependiente de la Dirección de Atención Médica, y a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, todos de este Ministerio de Salud.

— — —

RESOLUCION Nº 3913 MS

Paraná, 28 de octubre de 2015

Dando de baja a la farmacéutica Judith A. Mirele, MP Nº 924, DNI Nº 17.157.122, en la Dirección Técnica de la Farmacia "Las Heras Este", sita en calle San Lorenzo Nº 440 de la ciudad de Concordia, propiedad de la Sra. Leonor Ester Lissa, LC Nº 5.796.571, a partir del 01.08.15.

Autorizando a la farmacéutica Tatiana Alexandra Maidana, MP Nº 10.130, DNI Nº 29.647.598, a asumir las funciones de Directora técnica de la Farmacia "Las Heras Este", sita en calle San Lorenzo Nº 440 de la ciudad de Concordia, propiedad de la Sra. Leonor Ester Lissa, LC Nº 5.796.571, a partir del 01.08.15.

Tomando razón de la transferencia de fondo de comercio de la Farmacia "Las Heras Este", sita en calle San Lorenzo Nº 440 de la ciudad de Concordia, propiedad de la Sra. Leonor Ester Lissa, LC Nº 5.796.571, a favor de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Farmafran SRL, formada por los Sres. Mauricio Joaquín Alexis Goumas, DNI Nº 27.590.790, la Sra. María de los Ángeles Andrea Giménez, DNI Nº 23.493.721 y Tatiana Alexandra Maidana, DNI Nº 29.647.598, continuando el establecimiento bajo la Dirección Técnica de la Farmacéutica Tatiana Alexandra Maidana, MP Nº 10.130, DNI Nº 29.647.598, quien además se desempeña como socio gerente, conforme a la legislación vigente.

Autorizando el cambio de nombre de la Farmacia "Las Heras Este", sita en calle San Lorenzo Nº 440 de la ciudad de Concordia, propiedad de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Farmafran SRL, formada por los Sres. Mauricio Joaquín Alexis Goumas, DNI Nº 27.590.790, la Sra. María de los Ángeles Andrea Giménez, DNI Nº 23.493.721 y Tatiana Alexandra Maidana, DNI Nº 29.476.598, por la denominación Farmacia "Farmafran SRL", bajo la Dirección Técnica de la Farmacéutica Tatiana Alexandra Maidana, MP Nº 10.103, DNI Nº 29.647.598, habilitando el establecimiento farmacéutico al servicio de la población.

Inhibiendo la producción de medicamentos, fraccionamiento y demás actividades que requieran el uso del laboratorio de la Farmacia "Farmafran SRL", sita en calle San Lorenzo Nº 440 de la ciudad de Concordia, propiedad de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominado Farmafran SRL, hasta se adecúen a la legislación vigente.

Otorgando un plazo de 180 días para la adecuación a la legislación vigente, del laboratorio de la "Farmafran SRL", sita en calle San Lorenzo Nº 440 de la ciudad de Concordia, propiedad de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Farmafran SRL, bajo apercibimiento de clausura, conforme al artículo 215º de la Ley 3818.

— — —

RESOLUCION Nº 3914 MS

Paraná, 28 de octubre de 2015

Aprobando la contratación directa – vía de excepción - con la Lic. Gisela M. Gemignani, Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia de Paraná, por prestaciones realizadas a la paciente Ramona Margarita Llanes, DNI Nº 6.654.287, beneficiaria UGP – Incluir Salud Nº 405-1133299/00, en el mes de junio/15, según Recibo "C" Nº 0001-00000085 de fecha 03.07.15, obrante a fs. 02 de autos, por la suma de $ 2.652,00.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP – artículo 27º - inciso c – apartado b – punto 3 – concordante con el Decreto Nº 795/96 MEOSP – artículos 133º y 142º - inciso 4º - puntos a y b – Decreto Modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS. (Convenio Marco del Programa Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago a la Licenciada Gisela M. Gemignani, del Recibo "C" Nº 0001-00000085 de fecha 03.07.15, obrante a fs. 02 de autos, por la suma de $ 2.652,00, atento a lo reconocido anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 3915 MS

Paraná, 28 de octubre de 2015

Aprobando la Contratación Directa – vía excepción - con la prestadora Glaser Rocio del Cielo de Paraná, en concepto de Acompañante Terapéutico del beneficiario del Programa UGP - Incluir Salud Nº 405-8727219/00, Luis Baez, DNI Nº 12.499.520, en el mes de junio/15, según Factura "C" Nº 0001-00000003 por la suma de $ 2.124,00, de fecha 20.08.15 obrante a fs. 11 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 – texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso C – apartado B) – punto 3º concordante con los artículos 133º y 142º - inciso 4º - puntos a) y b) de su Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP - con valores actualizados según Decreto Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la prestadora Glaser Rocio del Cielo de Paraná, por la suma total de $ 2.124,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 3916 MS

Paraná, 28 de octubre de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la Sra. María Marta Villalba – Técnica en Acompañamiento Terapéutico de San Benito, en concepto de la atención prestada como acompañante terapéutico del paciente Carlos Saba René, beneficiario UGP Incluir Salud – Nº 405-8202978/00, DNI Nº 16.531.819, realizada en el mes de julio/15, por la suma de $ 4.248,00, según Factura "C" Nº 0001-00000009 de fecha 03.08.15, obrante a fs. 03 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 – texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso c – apartado b) – punto 3º concordante con el Decreto Nº 795/96 MEOSP, artículos 133º y 142º, inciso 4º, puntos a y b y Decreto Nº 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud) y Decreto Nº 1334/14 MEHF.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago a la Sra. María Marta Villalba – Técnica en Acompañamiento Terapéutico de San Benito, por la suma total de $ 4.248,00, según Factura "C" Nº 0001-00000009 de fecha 03.08.15, obrante a fs. 03 de autos, atento a lo reconocido anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 3917 MS

Paraná, 28 de octubre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma $ 11.538,00, a favor del paciente José Luis Togni, DNI Nº 22.402.300, beneficiario Incluir Salud Nº 405-1216413-00, domiciliado en calle San Lorenzo Oeste Nº 678 de Concordia, destinado a solventar gastos para la realización de un estudio de rodilla, siendo responsable el Sr. Luis Ángel Togni, DNI Nº 8.416.108.

Encuadrando el presente trámite en las disposiciones establecidas en la Resolución Nº 5392/10 MS y en el Decreto Nº 86/15 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Delicia C. Masvernat" de Concordia, por la suma de $ 11.538,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente al paciente José Luis Togni, DNI Nº 22.402.300, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Moreyra Humberto Ricardo; Moreyra María del Luján s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 9108, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DEL LUJAN MOREYRA, M.I.: 31.439.811, fallecida en Paraná el 17 de octubre de 2015 y vecina que fuera del Departamento Paraná.Publíquese por tres días.

Paraná, 31 de marzo de 2017 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00013894 3 v./25.4.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Vince Dora María s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19394, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de DORA MARÍA VINCE, MI 2.369.446, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 07/06/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 16 de marzo de 2017 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00013913 3 v./25.4.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Centurión Susana Mirta S/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17208, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA MIRTA CENTURION, M.I.: 13.668.582, vecina que fuera del Departamento Diamante, fallecida en Paraná, en fecha 24 de enero de 2005. Publíquese por tres días.

Paraná, 03 de abril de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00013922 3 v./25.4.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Velazquez Hugo Alberto s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19271, cita y emplaza por el térmi-

no de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO VELAZQUEZ, M.I. N° 11.248.774, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 31/08/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 22 de marzo de 2017 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00013927 3 v./25.4.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Emeri Ramón s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17245, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON EMERI, MI 5.954.530, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Crespo, en fecha 06/01/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 05 de abril de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00013964 3 v./26.4.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Latronico Lilia Inés s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17267, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LILIA INES LATRONICO, MI 14.357.115, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Rosario, Pcia. de Santa Fe, en fecha 30/01/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 03 de abril de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00013967 3 v./26.4.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Benedetti Matilde Renee s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19302, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de MATILDE RENÉE BENEDETTI, M.I. 2.354.732, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Libertador San Martín, en fecha 31/12/2012. Publíquese por tres días.

Paraná, 22 de diciembre de 2016 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00013968 3 v./26.4.17

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Arrua Demetria Heraclia s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15434, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DEMETRIA HERACLIA ARRUA, Documento Nacional Identidad 2.806.839, fallecida en Paraná el 06 de marzo de 2.016 y vecina que fuera del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 20 de abril de 2017 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 502-00013969 3 v./26.4.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Kemerer Humberto Luis s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19379, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de HUMBERTO LUIS KEMERER, M.I. N° 5.949.673, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Crespo, en fecha 19/12/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 09 de febrero de 2017 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00013986 3 v./26.4.17

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela Rosana Sione, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos, caratulados "García Juan Mariano Roberto y Cuesta Marta Ramona s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17967, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIANO ROBERTO GARCIA, M.I.:4.625.330, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido en Paraná, en fecha 10/04/2014 y MARTA RAMONA CUESTA, M.I.:4.523.950, vecina que fuera de esta ciudad, fallecida en Crespo, en fecha 06/11/2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 06 de abril de 2017 – **Pablo Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00013987 3 v./26.4.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Fruman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Holmann Estela Palmira s/ Sucesorio testamentario" Exp. N° 19407, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de ESTELA PALMIRA HOLMANN, MI N° 5.366.210, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Crespo, en fecha 25/02/2005. Publíquese por tres días.

Paraná, 23 de marzo de 2017 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00013988 3 v./26.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Plem Otto s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17990, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OTTO PLEM, MI 5.925.968, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Crespo, en fecha 25/12/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 07 de abril de 2017 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00013989 3 v./26.4.17

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, 12 de abril N° 24l, a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaría del Dr. José Manuel Toumour, en los autos "Catelotti Rodolfo Alberto s/ Sucesorio ab intestato (Expte. N° 13654-17) "cita y emplaza en el término de treinta días corridos a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de RODOLFO ALBERTO CATELOTTI, DNI. N° 11.979.224, vecino que fue del Departamento Colón, fallecido el día 01 de marzo de 2017 en la ciudad de Colón, Dpto. Colón, E. Ríos.

A sus efectos se transcribe la resolución que en su parte pertinente textualmente dice: "Colón, 27 de marzo de 2017... declárase abierto el juicio sucesorio de Rodolfo Alberto Catelotti DNI. N° 11979224, vecino que fue del Departamento Colón. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial...Dra. María José Diz, Jueza.

Colón, 05 de abril de 2017 – **José M. Tournour**, secretario.

F.C.S. 502-00013887 3 v./25.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, E.R., a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza, Secretaría del Dr. José Manuel Tournour, Secretario, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JORGE DIEGO CROCI, de nacionalidad argentino, identificado con DNI N° 11.223.839, con último domicilio real en calle Bolivar N° 390 de Colón, E.R, vecino que fue de la ciudad de Colón, E.R., fallecido en Colón, E.R. el 21 de enero de 2016, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Croci Jorge Diego s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13660, Año: 2017.

La Resolución que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Colón, 29 de marzo de 2017....Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial. Dése intervención al Ministerio Fiscal....Dra. María José Diz, Jueza.

Colón, 06 de abril de 2017 – **José M. Tournour**, secretario.

F.C.S. 502-00013890 3 v./25.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° de Colón, a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaría del Dr. José Manuel Tournour, en autos caratulados "Torres Teodoro Telbino s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13652-17, cita y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derechos a los bienes quedados por el fallecimiento de TEODORO TELBINO TORRES, D.N.I. N° 13.718.239, vecino que fue del Departamento Colón; fallecido el 3 de octubre de 2004 en Villa Elisa.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente díce: "Por presentado...Estando acreditada prima facie la legitimación... declárase abierto el juicio sucesorio de Teodoro Telbino Torres, D.N.I. N° 13.718.239, vecino que fue del Departamento Colón.

Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- Dése...Líbrese oficio...En forma previa... Exímese...Dra. María José Diz, Jueza.

Colón, 03 de abril de 2017 – **José M. Tournour**, secretario.

F.C.S. 502-00013891 3 v./25.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza; Secretaría a cargo del Dr. José Manuel Tournour, secretario, en autos "Bonnin Carlos Javier s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13677-17, cita y emplaza en el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de Don CARLOS JAVIER BONNIN, DNI N° 20.527.701, vecino que fue del Departamento Colón, fallecido en fecha 18 de marzo de 2017. Publíquese por tres días.

Colón, 12 de abril de 2017 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C.S. 502-00013959 3 v./26.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría interina de la Dra. Flavia Orcellet, en autos caratulados: "Tournour Mario Abel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13151, año: 2.017, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Don MARIO ABEL TOURNOUR, D.N.I. N° 5.831.372, vecino que fuere de la ciudad de San José, Entre Ríos y que falleciera el día 15 de octubre de 2.015, en la ciudad de Colón, Entre Ríos.

A sus efectos se transcribe la resolución que en su parte pertinente textualmente dice: "Co-

lón 20 de marzo de 2.017.. Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley..” Arieto Alejandro Ottogalli, Juez.

Colón, 29 de marzo de 2017 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00013994 3 v./26.4.17

— — —

CONCORDIA

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Concordia, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe y del suscripto, respectivamente, en autos: “Alzogaray, Luis Armando s/ Sucesorio ab intestato” (Expte. N° 12.011), cita por tres veces durante el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de LUIS ARMANDO ALZOGARAY, ocurrido en esta ciudad de Concordia, bajo apercibimiento de ley. “Concordia, 10 de marzo de 2017...3.-Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del/de la causante y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo/la misma, bajo apercibimiento de ley, Art. 728, Inc. 1° del CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26994..”Fdo. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial.

Secretaria, **José María Ferreyra**, secretario.

F.C.S. 502-00013896 3 v./25.4.17

— — —

El Juzgado del Trabajo N° 5 con Competencia en Materia Civil y Comercial, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez interino, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCOGIUSEPPE CARLOS MARIA, DNI 5.824.839, fallecido en esta ciudad de Concordia el día 27 de febrero de 1997, vecino que fuera de esta ciudad, para que comparezcan en los autos “Marcogiuseppe, Carlos María s/ Sucesorios (Civil)” (Expte. N° 8032).

La resolución que así lo ordena dice: “Concordia, 17 de marzo de 2017. Visto:...Resuelvo: 1.-...2.-...3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.-...5.-...6.-...7.-...8.-...-Fdo. Diego Luis Esteves.Juez interino.

Concordia, 05 de abril de 2017 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00013898 3 v./25.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Juez, Secretaría de la Dra. Gimena Bordoli, en autos caratulados: “Franco, Pedro Oscar s/ Sucesorio ab intestato, Expte. N° 7779”, cita por treinta días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de PEDRO OSCAR FRANCO, M.I. N° 17 316.796, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia, fallecido en la misma, el día 17 de octubre de 2015.

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: “Concordia, 16 de febrero de 2017. Visto:..2.-Decretar la apertura del juicio sucesorio de Pedro Oscar Franco, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten...Firmado: Gabriel Belén, Juez”.

Concordia, 30 de marzo de 2017 – **Gimena Bordoli,** secretaria.

F.C.S. 502-00013939 3 v./25.4.17

— — —

El Juzgado del Trabajo N° 5 con competencia en Materia Civil y Comercial, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez interino, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GRISSE, EMILIA INES, DNI 2.021.495, fallecida en Concordia, el día 31 de octubre de 1985, y JULIO CESAR SIXTO BOURBOTTE, DNI 5.930.932, fallecido en Concordia, el 24 de mayo de 2010, vecinos que fueran de esta ciudad, ambos con último domicilio en calle Espejo 375 de la ciudad de Concordia para que comparezcan en los autos “Grisse, Emilia Inés; Bourbotte, Julio César Sixto s/ Sucesorios (Civil)” (Expte. N° 7573).

La resolución que así lo ordena dice: Concordia, 3 de abril de 2017. Visto: Resuelvo: 1...2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Emilia Inés Grisse y de Julio César Sixto Bourbotte, vecinos que fueran de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficíal y en un díario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.-...5.-...6.-...A lo demás oportunamente.Fdo..Diego Luis Esteves, Juez interino.

Concordia, 11 de abril de 2017 – **Natalia Gambino,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00013981 3 v./26.4.17

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Dra. Estela B. Méndez Castells, de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados: “Ramírez, Alfredo Loreto s/ Sucesorio ab intestato” Expte. N° 9350, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ALFREDO LORETO RAMIREZ, D.N.I. N° M5.779.459, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. AURELIA ACOSTA de nacionalidad argentino, hijo de don Gerónimo Ramírez y doña Isidora Duarte, fallecido en la ciudad de Concordia, Provincia de E. Ríos, fallecido el día 18 de mayo de 2015, estando su último domicilio real en calle Feliciano 916 de la ciudad de Concordia.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente reza: “Concordia, 21 de marzo de 2017...3.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del C.P.C., Declárese abierto el juicio sucesorio de Alfredo Loreto Ramírez D.N.I. N° M5.779.459, fallecido en fecha 18/05/2015 vecino que fue de la ciudad de Concordia, E.R. 4.-Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un Diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1/08/2015 y Art. 728 del C.P.C.y C.). Fdo.: Estela B. Méndez Castells, Jueza”. Publíquese por tres días.

Concordia, 29 de marzo de 2017 – **Ana María Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00013982 3 v./26.4.17

— — —

Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5 (Con competencia en Mat. Civil y Comercial, de Concordia (Entre Ríos), a cargo del Dr. Diego Luis Esteves (Juez Int.),Secretaría, a cargo de la suscripta autos “Robles; Mabel María s/ Sucesorios”, Expte. N° 8022, cita por el plazo de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MABEL MARIA ROBLES, vecina que fuera de esta ciudad, fallecida el 26 de junio de 2014 en Concordia, DNI 1.486.320, para que así lo acrediten; y para que comparezcan a estos a autos a tomar la intervención que legalmente le corresponda a: Juan Carlos Robles ,Francisco José Robles, y a Emilio Alberto Robles.

El auto que así lo ordena, en su parte pertinente dice, Concordia, 14 de marzo de 2017. Tener...2.-Tener...3.- Decretar...4.-Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.5.-Previo al cumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior, Denúnciese los domicilios de Juan Carlos, Francisco José y Emilio Alberto Robles o, en su defecto, su inclusión en los edictos a librarse ,para que comparezcan a estos autos a tomar la intervención que legalmente le corresponda.6.-Dar 7.-Librar...8.-Previo...9.-Dar...10.-Tener Presente... 11.-Comunicar...A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Diego Luis Esteves, Juez Int.

Concordia, 03 de abril de 2017 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00013990 3 v./26.4.17

— — —

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells (Jueza), Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera, en los autos caratulados “Medina, María Inés s/ Sucesorio ab intestato Civil N° 4” (Expte. N° 9325),cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de la causante MEDINA MARIA INES y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, bajo apercibimiento de ley Art. 728 Inc. 2°) CPCC. y Art. 2340 C.C.C. Ley 26.994.

La resolución que ordena el presente en lo pertinente, dice: “Concordia, 4 de abril de 2017...Resuelvo:...1...2...3...4.Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un Diario de esta ciudad,citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (com. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1/08/2015 y Art. 728 del C.P.C.y C.)... “Fdo. Dra. Estela B. Méndez Castells, Jueza.

Concordia, 07 de abril de 2017 – **Ana María Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00013995 3 v./26.4.17

— — —

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Diamante, Dr. Julián Carlos Vergara, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “Waigandt Norma Iris s/ Sucesorio ab intestato” Expte. N° 12772, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA IRIS WAIGANDT, D.N.I. N° 12.175.151, vecína que fuera de la localidad de Puiggari, Departamento Diamante, Entre Ríos, fallecida en dicha localidad en fecha 30 de enero de 2017, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 06 de abril de 2017 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00013920 3 v./25.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad

de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría del Dr. Manuel Ré, en los autos caratulados: "Bernachea Pedro Bautista s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12780, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO BAUTISTA BERNACHEA, M.I. N° 2.054.419, vecino que fuera de Diamante, departamento del mismo nombre, fallecido en Diamante en fecha 17 de mayo de 1970, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 04 de abril de 2017 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00013977 3 v./26.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe en los autos caratulados "Metz Claudia María Susana s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12743, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por CLAUDIA MARIA SUSANA METZ, DNI N° 21.867.950, vecina que fuera de Gral. Ramírez; fallecida en la localidad de Gral. Ramírez en fecha 09/01/2017, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 06 de abril de 2017 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00013979 3 v./26.4.17

— — —

FEDERACION

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Leonardi, Elsa María s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4520/17, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA MARIA LEONARDI, DNI N° 10.071.421, con último domicilio en calle Av. 9 de julio N° 4245 de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER), fallecida el 24 de marzo de 2014, en Chajarí, Departamento Federación (ER).

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 9 de marzo de 2017. Habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha 8 de marzo de 2017, al estar "Prima Facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "Ab-intestato" de la señora Elsa María Leonardo, vecina que fuera de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten...Fdo. Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2". Publíquese por tres días.

Chajarí, 22 de marzo de 2017 – **Verónica P. Ramos,** secretaria.

F.C.S. 502-00013996 3 v./26.4.17

— — —

FEDERAL

El señor Juez a cargo Dr. Ormar Javier Ovando, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados: "Brotzmann, Santiago y Jacobi, Elida s/ Sucesorio ab intestato (Civil)-Acumulado: Brotzman, Fernando Vicente s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 17.099, cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por a) Santiago Brotzmann, M.I. 26.458. Policía de Entre Ríos, norteamericano, casado, nacido en Estados Unidos de Norteamérica el 31 de enero de 1910 y fallecido en Federal el 17 de noviembre de 1976, hijo de Pedro Brotzmann y Cristina Schurabarer, vecino que fuera de Federal siendo su último domicilio el de intersección de calles Echagüe y Urquiza; b) Elida Jacobi, D.N.I. Nº 0.731.093, argentina, viuda, nacida en Diamante el 8 de agosto de 1915 y fallecida en Federal el 24 de noviembre de 2013, hija de Enrique Jacobi y Amalia Peil, vecina que fuera de Federal siendo su último domicilio el de intersección de calles Echagüe y Urquiza; y, c) Fernando Vicente Brotzman, L.E. Nº 5.825.382, argentino, casado, nacido en Diego López el 5 de agosto de 1943 y fallecido en Federal el 26 de junio de 2004, hijo de Santiago Brotzmann y Elida Jacobi, vecino que fuera de Federal siendo su último domicilio el de calle Urquiza Nº 825. Publíquense por tres (3) veces.

La resolución que así lo dispone, en su parte pertinente dice: "Federal, 4 de abril de 2017. Visto...Resuelvo: 1. Decretar la apertura de los procesos sucesorios de: a) Santiago Brotzmann, M.I. 26.458, Policía de Entre Ríos, norteamericano, casado, nacido en Estados Unidos de Norteamérica el 31 de enero de 1910 y fallecido en Federal el 17 de noviembre de 1976, hijo de Pedro Brotzmann y Cristina Schurabarer, vecino que fuera de Federal siendo su último domicilio el de intersección de calles Echagüe y Urquiza; b) Elida Jacobi, D.N.I Nº 0.731.093, argentina, viuda, nacida en Diamante el 8 de agosto de 1915 y fallecida en Federal el 24 de noviembre de 2013, hija de Enrique Jacobi y Amalia Peil, vecina que fuera de Federal siendo su último domicilio el de intersección de calles Echagüe y Urquiza; y, c) Fernando Vicente Brotzman, L.E, Nº 5.825.382, argentino, casado, nacido en Diego López el 5 de agosto de 1943 y fallecido en Federal el 26 de junio de 2004, hijo de Santiago Brotzmann y Elida Jacobi, vecino que fuera de Federal siendo su último domicilio el de calle Urquiza N° 825; acumulándose los universales, 2. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten. 3...4...5...6...7... 8...Fdo. Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral".

Federal, 06 de abril de 2017 – **Alejandro M. Larocca,** secretario int.

F.C.S. 502-00013961 3 v./26.4.17

— — —

FELICIANO

El Juzgado de Transición y Garantías con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San José de Feliciano Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Emir G. Artero, Juez, Secretaría subrogante Dra. Graciela Alejandra Brest, en las actuaciones caratuladas: "Ipharraguerre, Eladio Alberto s/ Sucesorio ab intestato" N.E. 1864, año 2016, cita y emplaza por el término de diez días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. IPHARRAGUERRE, ELADIO ALBERTO, fallecido el día 04 de agosto de 2016, vecino que fuera de esta ciudad de este Departamento Feliciano, Provincia de Entre Ríos para que dentro de los diez días lo acrediten.

La resolución que así lo ordena dice: "San José de Feliciano, (E.R.), 26 de diciembre de 2016... Publíquense edictos por tres (03) veces en el Boletín Oficial y en emisora de F.M. "Norte" de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eladio Alberto Ipharraguerre, D.N.I. N°. M 5831771, fallecido en fecha 04-08-2016, para que lo acrediten dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación...Notifíquese." Fdo. Dr. Emir Gabriel Artero, Juez.

San José de Feliciano, 03 de marzo de 2017 – **Ana E. Marmol**, secretaria.

F.C.S. 502-00013962 3 v./26.4.17

— — —

GUALEGUAYCHU

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Gualeguaychú, Entre Ríos, Secretaría N° 2, en autos "Aizaga, Matilde Ignacia s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 10.845, iniciado 28/03/2017), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MATILDE IGNACIA AIZAGA, argentina, LC N° 1.215.202, soltera, con último domicilio en Gilbert, Departamento Gualeguaychú, fallecida en Basavilbaso, Departamento Uruguay, el 13 de mayo de 2016. Publíquese por tres días.

Secretaría, **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00013921 3 v./25.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Adriel Luis Rito s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 6484, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado LUIS RITO ADRIEL, Documento Nacional Identidad N° 5.869.189, fallecido el día 31 de agosto de 2016, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 11 de abril de 2017 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00013929 3 v./25.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo Arnolfi, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Elgue Miguel Angel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 10794", iniciado el día 13/02/201 cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ELGUE MIGUEL ANGEL, con D.N.I N° 17.344.778, nacido en es ciudad de Gualeguaychú, el día 29 de agosto de 1965, hijo e Don Miguel Angel Elgue y Doña Aurora Cleria Vassallo, fallecido el día 14 de diciembre de 2016 en Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, quien se domiciliara en Avenida Rocamora N° 164 de esta ciudad de Gualeguaychú, vecino que fuera de es localidad, para que se presenten dentro del término de diez (10) días a contar de la última publicación del presente, el que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 30 de marzo de 2017 – **Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00013930 3 v./25.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Marelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Sofía De Zan, en los autos caratulados "Gonzalez, Luis Mariano s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 9207, iniciado el día 13/05/2014, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS MARIANO GONZALEZ, con D.N.I N° 5.852.989, nacido en la ciudad de Rosario del Tala, el día 18 de agosto de 1932, hijo de Claudino Gonzalez, fallecido el día 6 de noviembre de 2010 en Gualeguaychú, quien se domiciliara en calle Moreno N° 330 de esta ciudad de Gualeguaychú, vecino que fuera de esta localidad, para que se presenten dentro del término de diez (10) días a contar de la última publicación de presente, el que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 09 de mayo de 2016 – **Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00013931 3 v./25.4.17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría a cargo de la Dra, Sofía De Zan, del Departamento Judicial Gualeguaychú, en los autos "Spoturno Hugo y Pauletti Esther Lucila s/ Sucesorios ab intestato Acumulados", Expte. N° S-170, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ESTHER LUCILA PAULETTI, MI N° 1.214,183, nacida el 1 de abril de 1919, vecina que fuera de esta ciudad, que falleciera el 26 de octubre de 2016 en esta ciudad, para que desde la última se presenten en el término de diez días contados publicación de la presente, que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 04 de abril de 2016 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00013940 3 v./25.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N°3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Ardais Sebastiana Segunda y Casenave Silvestre s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6453, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados: SEBASTIANA SEGUNDA ARDAIS, Libreta Cívica N° 0.734.497, fallecida el día 30 de mayo de 2014, y SILVESTRE CASENAVE, D.N.I N°5.838.156, fallecido el día 4 de diciembre de 2016, ambos ocurridos en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 28 de marzo de 2017 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00013950 3 v./25.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N°3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Pasetti María Delia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6447, cita y emplaza por el término de diez(10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: MARIA DELIA PASETTI, Libreta Cívica N° 1.935.259, fallecida el día 10 de mayo de 2016, en Urdinarrain, Dpto. Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 09 de marzo de 2017 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00013983 3 v./26.4.17

— — —

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo Arnolfi, Secretaría N° 2 a mi cargo, hace saber que se ha decretado la apertura el día 10 de marzo de 2017 del proceso sucesorio de don MAXIMO ANTONIO SOLAY, de nacionalidad argentino, de sexo masculino, quien tuviera DNI. N° 5.867.535 con último domicilio en Boulevard 25 de Mayo N°654 de la ciudad de Urdinarrain, Entre Ríos; fallecido en Gualeguaychú el día 9 de diciembre de 2016, por lo que se cita y emplaza a herederos y acreedores para que se presenten en el término de diez (10) días a contar de la última publicación del presente, que se hará por tres veces, en los autos caratulados "Solay Máximo Antonio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 10821, iniciado el día 08/03/2017.

Gualeguaychú, 17 de marzo de 2017 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00013984 3 v./26.4.17

— — —

LA PAZ

Por disposición del Señor Juez Dr. Diego Rodríguez, que está a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad de La Paz, (E.R.) Secretaría única a cargo de la Dra. Susana María Amherdt, cita por treinta días en autos: "Fernández Omar y Graciani Irma Elsa s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. 4259, Fº 393, año 2014), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GRACIANI IRMA ELSA, fallecida el día 28 de septiembre de 2.015, en la ciudad de La Paz Entre Ríos, a los 87 años de edad, Argentina, L.C. Nº 0.444.559, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Fernández Omar, con último domicilio en calle Chacabuco N° 1332, de la ciudad de La Paz, Departamento La Paz, Entre Ríos, nacida en Entre Ríos, el 3 de julio del año 1928, hija de clorinda Graciani, para que en dicho término lo acrediten. Publíquese por tres días.

La Paz, 07 de noviembre de 2016 – **Susana M. Amherdt**, secretaria.

F.C.S. 502-00013965 3 v./26.4.17

— — —

VICTORIA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Despacho, Dr. Luis Francisco Márquez Chada; Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados: "Spolidori Isidro Oscar; Spolidori Pedro Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 11.770, año 2014, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores del Sr. ISIDRO OSCAR SPOLIDORI, M.I. N° 5.847.091, vecino que fue de este departamento, fallecido en Paraná (E.R.) el día 08 de abril del año 2003; y del Sr. PEDRO ANTONIO SPOLIDORI, M.I. N° 5.835.188, vecino que fue de este departamento, fallecido en Victoria (E.R.) el día 11 de abril del año 2003.

Victoria, 23 de marzo de 2017 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00013924 3 v./25.4.17

— — —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, a cargo de despacho, Dr. Luis Francisco Márquez Chada; Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, caratulados: los autos en "Spolidori Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 13.172, año 2017, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores del Sr. JUAN CARLOS SPOLIDORI, M.I. N° 5.930.214, vecino que fue de este Departamento, fallecido en la ciudad de Victoria (E.R.), el día 29 de noviembre del año 1982.

Victoria, 23 de marzo de 2017 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00013925 3 v./25.4.17

— — —

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Dr. Luis F. Márquez Chada, Secretaría a cargo de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Medrano, Gliceldo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 13171, año 2016, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don MEDRANO, GLICELDO, DNI 2.029.208, vecino que fue de esta ciudad, fallecido el día 02 de agosto de 1976, en la ciudad de Victoria. Publíquese por tres días.

Victoria, 17 de abril de 2017 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00014005 3 v./26.4.17

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Czarlinski Mario Joaquin s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 33654, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO JOAQUIN CZARLINSKI, DNI Nº 10.824.226, vecino que fuera de Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 06.01.2017. Publíquese por 1 día.

Paraná, 19 de abril de 2017 – **Celia E. Gordillo,** secretaria.

F.C.S. 502-00014027 1 v./25.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría Nº 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Meyer Alejandro - Schvindt María Catalina s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 22874, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MEYER, DNI Nº 02.086.880, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Paraná, en fecha 03.10.1999 y de MARIA CATALINA SCHVINDT, DNI Nº 05.364.493, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en la ciudad de Paraná en fecha 26.05.2016 - Publíquese por un (1) día.

Paraná, 02 de marzo de 2017 – **Juliana María Ortiz Mallo,** secretaria.

F.C.S. 502-00014032 1 v./25.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de la ciudad de Paraná, Dra. Maria Andrea Morales, Secretaría Nº 8 de quien suscribe, en los autos caratulados "Grubert, Ricardo Angel - Tinta Lilia Stella s/Sucesorios (Civil)", Expte. N° 15398, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TINTA LILIA STELLA, MI Nº 736.229, vecina que fuera de esta ciudad, fallecida en Paraná en fecha 05.06.2012. Publíquese por un día.

Paraná, 04 de abril de 2017 - **Maria del Pilar Villa de Yugdar**, secretaria.

F.C.S. 502-00014033 1 v./25.4.17

— — —

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Julián Carlos Vergara, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Rios Eustaquio Wilfredo s/ Sucesorio as intestato" - Expte. N°12.778, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, EUSTAQUIO WILFREDO RIOS, DNI 5.931.132, quien fuera vecino de la ciudad de Diamante, Departamento Diamante, E. Ríos, fallecido en la localidad de Libertador San Martín, Departamento Diamante, el día 22 de enero de 2.017, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres (3) días.

Diamante, 07 de abril de 2017 - **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00014015 3 v./27.4.17

— — —

FEDERAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Federal a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaria del Dr. Alejandro Mariano Larocca Secretario Int.- en los autos caratulados "Pereyra Diaz, Santiago - Pereyra, Santiago Miguel y Pereira Diaz, Hipólito Horosman Miguel s/ Sucesorio ab intestato (Civil)" (N° 16183)"cita y emplaza por el término de diez días a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes quedados por el fallecimiento de las siguientes personas: a)SANTIAGO PEREYRA DIAZ, uruguayo, soltero, hijo de Tomás Pereyra y Carmen Diaz, nacido en Tacuarembó (República Oriental del Uruguay) y fallecido en Federal el 5 de noviembre de 1961, vecino que fuera de Federal; b) SANTIAGO MIGUEL PEREYRA, MI N°

1.887.604, argentino, casado en primeras nupcias con Nélida Ferrer, hijo de Santiago Pereyra Diaz y Genoveva Vilchez nacido en Distrito Federal el 28 de septiembre de 1916 y fallecido en Federal el 21 de julio de 1979, vecino que fuera de Federal siendo su último domicilio el de calle San Martín s/n; y, c) HIPÓLITO HOROSMAN PEREIRA DIAZ, MI N° 1.880.865, argentino, casado en primeras nupcias con Fabiana Teresa Chivel, hijo de Santiago Pereyra Diaz y de Genoveva Vilchez, nacido en Villa Federal el 13 de agosto de 1914 y fallecido en Paraná el 19 de abril de 1990, vecino que fuera de Federal siendo su último domicilio el de calle San Martín s/nº.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Federal, 4 de noviembre de 2014.- Visto y Considerando:... Resuelvo:... 2. Decretar la apertura de los juicios sucesorios de: a) Santiago Pereyra Diaz, uruguayo, soltero, hijo de Tomás Pereyra y Carmen Diaz, nacido en Tacuarembó (República Oriental del Uruguay) y fallecido en Federal el 5 de noviembre de 1961, vecino que fuera de Federal; b) Santiago Miguel Pereyra, argentino, casado, hijo de Santiago Pereyra Diaz, argentino, casado, nacido en Distrito Federal el 28 de septiembre de 1916 y fallecido en Federal el 21 de julio de 1979, vecino que fuera de Federal siendo su último domicilio el de calle San Martín s/n; y, c) Hipólito Horosman Pereira Diaz, MI N° 1.880.865, argentino, casado, hijo de Santiago Pereyra Diaz y de Jenove Vilchez, nacido en Villa Federal el 13 de agosto de 1914 y fallecido en Paraná el 19 de abril de 1990, vecino que fuera de Federal siendo su último domicilio el de calle San Martín s/n; disponiéndose la acumulación de dichos universales. 3. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por diez días (10) a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten, "Fdo: Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil y Comercial. Publíquese por tres veces.

Federal, 30 de marzo de 2017 – **Alejandro M. Larocca**, secretario.

F.C.S. 502-00014022 3 v./27.4.17

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguay a cargo de la Dra. Teresita Ines Ferreyra, Secretaría Única a cargo de la Dra. Rosa Fernández, cita y emplaza por el término de treinta días en los autos caratulados "Dellantonia Alfredo Ramón y Mendez Dora Isabel (cónyuges) s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 9692, a contar a partir de la última publicación, la que se efectuará por una vez, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña DORA ISABEL MENDEZ, MI N° 6.289.184, fallecida en Gualeguay en fecha 26 de diciembre de 2016, con último domicilio en calle Coronel Hereñú N°367 de la ciudad de Gualeguay, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente expresa: Gualeguay, 7 de abril de 2017.- Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legitima con la documental acompañada, decretase la apertura del juicio sucesorio de la Sra. Dora Isabel Mendez, vecino que fuera de esta ciudad, y publiquense edictos por un día en el Boletín Oficial, llamando durante treinta días que se contarán a partir de dicha publicación, habiendo entrado en vigencia el nuevo Código Civil y Comercial, y teniendo presente que las normas de índole procesal contenidas en la materia son de aplicación inmediata, se hace saber al profesional que, atento lo dispuesto por el art. 2340 segundo párrafo de dicho cuerpo normativo, ya no es necesaria la publicación de edictos en un medio de comunicación local de mayor circulación, no obstante ello y atento lo solicitado anúnciese por el término de tres días por FM "La Radio" 96.1 llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.- A lo demás oportunamente. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Notifíquese. Firma: Teresita I. Ferreyra Juez.

Gualeguay, 12 de abril de 2017 - **Rosa M. Fernández**, secretaria int.

F.C.S. 502-00014020 1 v./25.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría Única interinamente a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Balbi Jacinto Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7869 cita y emplaza por el termino de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de JACINTO CARLOS BALBI, DNI Nº 5.875.922 vecino que fuera del Departamento de Gualeguay, donde falleciera el 03.07.2013.

Las resolución que así lo ordenan en su parte pertinente dice "Gualeguay, 30 de marzo de 2017.- publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, llamando durante treinta días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo. Teresita Inés Ferreyra Juez". Publiquese por un día.

Gualeguay, 11 de abril de 2.017 – **Rosa M. Fernández**, secretaria int.

F.C.S. 502-00014041 1 v./25.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de esta ciudad, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Delfina María Fernández, cita y emplaza por el término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del presente, que se hará por un día, a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de don ROBERTO ISAÍAS PIANOVI DNI N° 5.854.788, vecino que fuera de esta ciudad de Gualeguay y donde falleciera el día 3 de septiembre de 2000 y de Doña ELSA BEATRIZ BURRUCHAGA, DNI N° 1.797.337, vecina que fuera de esta Ciudad de Gualeguay y donde falleciera el día 20 de enero de 2017.

El presente se encuentra ordenado en los autos caratulados: "Pianovi Roberto Isaias y Burruchaga Elsa Beatriz s/ Sucesorio ab intestato" (Expte Nº 10114 -fecha de inicio: 20.02.2017 y cuya resolución en su parte pertinente dice: "Gualeguay, 28 de marzo de 2017.- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decretase la apertura acumulada del juicio sucesorio de Roberto Isaias Pianovi y Elsa Beatriz Burruchaga, vecinos que fueran de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial - conforme lo establecido por el art. 2340 del Cód. Civ. y Com. - último párrafo - llamando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, quienes deberán acreditarlo dentro de los treinta días – Fdo.: Dr. Fabián Morahan, Juez

Gualeguay, 7 de abril de 2017 - **Delfina M. Fernández**, secretaria int.

F.C.S. 502-00014042 1 v./25.4.17

— — —

GUALEGUAYCHU

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría única, a cargo de quién suscribe, en los autos caratulados "Fernández Margarita Virginia s/ Sucesorio as intestato Nº 10.713/16, iniciado el 07.12.2016, apertura el 13.12.2016, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: MARGARITA VIRGINIA FERNANDEZ, LC 5.222.469 fallecida el día 27 de noviembre de 2001 , en la ciudad de Campana Provincia de Buenos Aires, con último domicilio en calle Colombo Nº 467 de esta ciudad. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 16 de marzo de 2017 - **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00014023 3 v./27.4.17

— — —

El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de la Circunscripción Gualeguaychú, a cargo de la Doctora Valeria M. Barbiero de Debeheres, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Francisco Unamunzaga en los autos caratulados "Volker Virginio Alejandro s/ sucesorio ab - intestato" Expte. Nº 57/17 fecha de inicio 15 de marzo de 2017, fecha de apertura 16 de marzo de 2017 cita y emplaza a los herederos acreedores de Don VIRGINIO ALEJANDRO VOLKER DNI Nº 5.874.992, nacido el día 17 de marzo de 1943 y fallecido el día 06 de noviembre de 2016 en la ciudad de Gualeguaychú, cuyo último domicilio fue en la calle Cura Cardillo 1667 de la ciudad de Gualeguaychú, para que se presenten dentro del término de tres días, a contar de la última publicación del presente, que se hará por una vez. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Gualeguaychú, 6 de abril de 2017 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 502-00014025 1 v./25.4.17

— — —

El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, de la Circunscripción Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Sofía De Zan, secretaria suplente, en los autos caratulados "Salva Blanca Ester s/ Sucesorio ab - intestato" Expte. N°10832/17 fecha de inicio 15 de marzo de 2017, fecha de apertura 27 de marzo de 2017 cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña BLANCA ESTER SALVA DNI Nº 5.016.784, nacido el día 18 de octubre de 1945 y fallecido el día 06 de agosto de 2016 en la ciudad de Gualeguaychú, cuyo último domicilio fue en la calle Inocencio Furquez 2341 de la ciudad de Gualeguaychú, para que se presenten dentro del término de diez días, a contar de la última publicación del presente, que se hará por tres veces. La presente se deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

María Sofía De Zan, secretaria suplente.

F.C.S. 502-00014031 3 v./27.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N°3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Morales Lidia Etelvina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 5914, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: LIDIA ETELVINA MORALES, Libreta Cívica 1.727.361, fallecida el día 06 de julio de 2011, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 19 de diciembre de 2016 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00014043 3 v./27.4.17

— — —

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Gualeguaychú Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Francisco Unamunzaga, en los autos caratulados "Broggi María Jacinta s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 391/16, iniciados en fecha 25 de noviembre de 2016, y con fecha de apertura el 25 de noviembre de 2016, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y/o acreedores de MARIA JACINTA BROGGI, DNI Nº 5.235.769, nacida el día 31 de agosto del año 1922, cuyo último domicilio fue en calle Gutenberg N°498 de esta ciudad. Publíquese por un día en el

Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia de Entre Ríos.

Gualeguaychú, 16 de marzo de 2017 - **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 502-00014045 1 v./25.4.17

— — —

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Gualeguaychú, Dra. Valeria Barbiero De Debeheres, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Francisco Unamunzaga, en los autos caratulados: "Chichizola Diego Carlos s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 96/11, iniciados el día 10 de abril de 2017, apertura el día 11 de abril de 2017, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y/o acreedores de don DIEGO CARLOS CHICHIZOLA, DNI N° 10.456.147, nacido el día 18 de octubre de 1952, fallecido el día 27 de marzo de 2017, cuyo último domicilio lo fue en calle Urquiza N° 351 de la ciudad de Gualeguaychú. Publíquese por un día en el Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia de Entre Ríos.

Gualeguaychú, 17 de abril de 2017 - **Francisco Unamunzaga,** secretario.

F.C.S. 502-00014048 1 v./25.4.17

— — —

La Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguaychú, Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1 a cargo de quien suscribe, en autos caratulados "Leiva Nelida Esther s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 90/17, iniciado el día 05.04.2017, cuya apertura fue decretada el día 06.04.2017; cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña NELIDA ESTHER LEIVA, DNI 2.354.481, fallecida en fecha 6 de febrero 2012 en Gualeguaychú, con domicilio en calle L. N. Palma N° 335 de Gualeguaychú, Entre Ríos. Publiquese por un día.

Gualeguaychú, 18 de abril de 2017 - **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 502-00014050 1 v./25.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Casas César Orlando s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 6503, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: CESAR ORLANDO CASAS, Documento Nacional de Identidad Nº 12.385.615, fallecido el día 24 de octubre de 2016, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 11 de abril de 2017 - **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00014052 3 v./27.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de esta ciudad de Gualeguaychú, a cargo de la Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Francisco Unamunzaga, en autos caratulados "Esponda María Rosa s/ Sucesorio ab intestato" - Expte. N° 60/17, con inicio el día 16 de marzo de 2017 y fecha de apertura el 17 de marzo 2017; cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARÍA ROSA ESPONDA, DNI 5.235.656, vecina que fuera de esta ciudad de Gualeguaychú, domiciliada en calle Constitución N° 358 y fallecida el 2 de marzo de 2017 en esta ciudad de Gualeguaychú (ER), para que se presenten dentro del término antes indicado, el que comenzará a contarse a partir de la última publicación del presente, a que se hará por tres (3) veces.

Secretaría, 30 de marzo de 2017 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 502-00014056 3 v./27.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo J. Amolfi, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Sofía De Zan (suplente), en autos caratulados "Troncoso José Daniel s/ Sucesorio ab intestato" - Expte. N° 10815, con fecha de inicio el 06.03.2017; cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don JOSÉ DANIEL TRONCOSO, DNI 10.199.432, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido el día 05 de febrero de 2009 en esta ciudad de Gualeguaychú; con último domicilio en calle La Rioja, N° 1320; para que se presenten dentro del término antes indicado, el que comenzará a contarse a partir de la última publicación del presente, la que se hará por tres (3) veces.

Secretaría, 4 abril de 2017 – **María Sofía De Zan**, Secretaria suplente.

F.C.S. 502-00014057 3 v./27.4.17

— — —

NOGOYÁ

El Sr. Juez a/c del Despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de la Autorizante, en los autos caratulados "Maina Luis Oscar s/ sucesorio ab intestato", Expte. N° 5030, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR MAINA, vecino que fuera de Victoria, fallecido en Victoria, Provincia de Entre Ríos, en fecha 24.08.2016. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Nogoyá, 2 de marzo de 2017 – **María Laura Alasino,** secretaria.

F.C.S. 502-00014012 3 v./27.4.17

— — —

El Sr. Juez a/c del Despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de la Autorizante, en los autos caratulados "Montenotte Rubén Darío s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5062, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN DARÍO MONTENOTTE, vecino que fuera de Lucas González, fallecido en Victoria, Entre Ríos, en fecha 29.02.2012. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 17 de marzo de 2017 – **María Laura Alasino,** secretaria.

F.C.S. 502-00014024 3 v./27.4.17

— — —

El Sr. Juez a/c del Despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría Subrogante de la Autorizante, en los autos caratulados "Bressan José Luís s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 5076, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS BRESSAN, vecino que fuera de Nogoyá, fallecido en Paraná, en fecha 26.10.2015. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 10 de abril de 2017 - **Silvina Díaz Ortiz,** secretaria subrogante.

F.C.S. 502-00014026 3 v./27.4.17

— — —

C. DEL URUGUAY

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° uno a cargo del Dr. Gastón Agotegaray - Secretaría única a cargo de la Dra. Mariana A. Dieci - secretaria interina - en los autos caratulados: "Arellano Miguel Angel y Arellano Anacleta Adela s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 7095, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANACLETA ADELA ARELLANO, DNI Nº 2.344.476, nacida en Distrito Rocamora - Entre Ríos, el 16.07.1934, soltera, su último domicilio en San José, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, hija de Teodoro Arellano (f) y Rafaela Melgares (f). fallecida en fecha 13.06.2016 en la ciudad de San José, Entre Ríos - para que en el término de treinta días lo acrediten.

El auto que así lo ordena dice: "Concepción del Uruguay, 10 de marzo de 2017. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la acumulación interesada, teniendo por promovido proceso sucesorio de Anacleta Adela Arellano, vecina que fuera de la ciudad de San José, Dpto. Colón, Provincia de Entre Ríos. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días. Fdo. Dr. Sebastián M. Gianello Juez subrogante.

C. del Uruguay 04 de abril de 2017 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00014021 1 v./25.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Partido Judicial de Concepción del Uruguay - Entre Ríos, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría única a cargo de la Dra. Mariana A. Dieci, cita y emplaza, a herederos y acreedores de: 1) Don MIGUEL ANGEL FELIX, DNI N° 13.051.417, con ultimo domicilio real en calle Eva Duarte N° 81 de la localidad de Herrera, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos; que falleció en fecha 5 de marzo de 2017 en la localidad de Herrera, para que en el termino de treinta días se presenten y lo acrediten. Todo por estar ordenado en los autos caratulados "Felix Miguel Ángel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7548 – Fº 25 - año 2017.

Se transcribe a continuación la parte pertinente de la resolución que ordena el presente libramiento: "Concepción del Uruguay, 31 de marzo de 2017... Decrétase la apertura del proceso sucesorio de Miguel Ángel Felix, vecino que fuera de la Localidad de Herrera, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días lo acrediten, art. 2340 del CCC (Ley 26.994)." Fdo: Dr. Gastón Agotegaray – Juez a/c del despacho.

C. del Uruguay, 11 de abril de 2017 – **Mariana A. Dieci**, secretaria int.

F.C.S. 502-00014034 1 v./25.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Concepción del Uruguay, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, Secretaria única, a cargo de quién suscribe, en los autos caratulados: "Ledesma Segunda y Cordoba Cresencio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8057/15, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SEGUNDA LEDESMA, MI N° 1.211.858, vecina que fuera de la localidad de Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, nacida el 06 de Junio de 1920, fallecida el día 24 de octubre de 2001 en la localidad de Gualeguaychú; y CRESENCIA CORDOBA, fallecido el día 09.05.1956 en Estación Urquiza, Departamento Uruguay, para que en igual plano lo acrediten, transcribiéndose la resolución que así lo ordena en su parte pertinente: "Concepción del Uruguay, 5 de Julio de 2016... Ordenar se cite mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial..." - Fdo.: Mariela A. Perdiguero - Jueza suplente.

C. del Uruguay, 22 de marzo de 2017 – **Marcos P. Chichi**, secretario.

F.C.S. 502-00014044 1 v./25.4.17

— — —

VICTORIA

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, doctor Luis Francisco Chada Márquez - a cargo del Despacho, Secretaría de

la Doctora Maricela Faccendini, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL PASSADORE, DNI N° 13.586.858, nacido el día 18 de marzo de 1960 y fallecido el día 24 de febrero de 2017, hijo de Juan Ángel Passadore y de Olga Esther Jesús Faccendini, con último domicilio en Distrito Corrales s/n -Antelo - Victoria, para que se presenten y tomen intervención en los autos caratulados (Expte. N°13241), a partir de la ultima publicación, la que se hará por tres veces.

Victoria, 17 de abril de 2017 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00014035 3 v./27.4.17

— — —

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N°2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Dr. Alfredo Alesio Eguiazu, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Conti Josefa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4678, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSEFA CONTI, DNI Nº 5.029.889, vecina que fuera del departamento Villaguay, fallecida en Villaguay, en fecha 25.06.1974. Publíquese por un día.

Villaguay, 03 de marzo de 2017 – **Carla Gottfried,** secretaria.

F.C.S. 502-00014028 1 v./25.4.17

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a BERNAL SUSANA BEATRIZ

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Familia Nº 4 de la ciudad de Paraná, Dra. Claudia Laferriere, Secretaría Nº 4 de quien suscribe en los autos caratulados "A.G.M. C/B.S.B. s/ Divorcio" Expte. Nº 19142 4), cita por el término de diez (10) días a la Sra. BERNAL SUSANA BEATRIZ, MI Nº 24.399.710, con domicilio desconocido para que comparezca por sí o por medio de representante a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos previstos en el Art. 329 del C.P.C.y C.

Paraná, 4 de abril de 2017 – **Federico M. Ramírez Mitchell,** secretario.

F.C.S. 502-00014004 2 v./25.4.17

— — —

FELICIANO

a ERNESTO ALREDO FINIS y otros

El Juzgado de Transición y Garantía con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San José de Feliciano Provincia de Entre Ríos a cargo del Dr. Emir Gabriel Artero, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Ana Emilce Mármol, secretaria en las actuaciones caratuladas "Luna Mercedes Antonia s/ Sucesorio ab intestato" Expte 1742 del año 2015, se cita a los pretensos herederos denunciados en auto: ERNESTO ALREDO FINIS, OSVALDO CESAR FINIS y ALICIA MERCEDES FINIS a fin que se presenten al presente universal dentro del término de diez días de notificación.

La resolución que así se ordena dice: "San José de Feliciano (ER) 15 de febrero de 2016... Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en FM "Norte" de esta ciudad citando a los pretensos herederos denunciados Ernesto Alfredo Finis, Osvaldo Cesar Finis y Alicia mercedes Finis, a fin de que se presenten al presente universal, dentro del término de diez días de notificados.... Notifíquese Fdo. Dr. Emir Gabriel Arteto, Juez".

San José de Feliciano, 23 de marzo de 2017 – **Ana E. Mármol**, secretaria.

F.C.S. 502-00013966 3 v./26.4.17

CITACIONES

NUEVAS

COLON

a CARLOS ALBERTO RUBINO

Por disposición de S.S. El Sr. Juez de Familia, Penal de Niños y Adolescentes, sito en calle 12 de abril 641 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, Dr. Ricardo Rubén Bonvin, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. María Natalia Errecart, en los autos caratulados "Rubino Agostina Soledad- Adopción Por Integración", Expte Nº 9127 año 2016, se cita y emplaza a CARLOS ALBERTO RUBINO, D.N.I. N° 27.071.528, con último domicilio conocido en la ciudad de Mar del Plata Provincia de Buenos Aires; para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante este organismo a estar a derecho en los términos del Art. 632 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.

La resolución que así lo dispone en lo pertinente dice: "Colón, 23 de marzo de 2017.-..., Cítese Carlos Alberto Rubino- DNI 27.071.528, en los términos del Art. 632 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación, mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en diario o periódico de amplia circulación en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires... Fdo Dr. Ricardo R. Bonvin Juez".

Colón, 23 de marzo de 2017 – **María N. Errecart,** secretaria.

F.C.S. 502-00014019 2 v./26.4.17

— — —

CONCORDIA

a MIGUEL ROMERO

Por disposición del Dr. Scattini, Martín Horacio, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el Legajo N° 438/17 caratulado "Romero, Miguel s/ Robo"; se cita y emplaza a: MIGUEL ROMERO, de años, estado civil, profesión, nacido el día en la ciudad de, último domicilio conocido en calle Antonio de Luque casi el arroyo, la última casilla a mano izquierda, para que en el término de cinco días (5) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 19 de abril de 2017.- Visto: ... Considerando: Que de las constancias del presente, surge que el imputado Miguel Romero no reside en el domicilio denunciado, por lo que no se lo pudo notificar de la audiencia dispuesta, por lo que, Dispongo: 1.- Cítese mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el Edicto publicado.- Fdo. Martín Scattini Fiscal Auxiliar.-

Concordia, 19 de abril de 2017 – **Martín H. Scattini,** Fiscal Aux.

13447 5 v./2.5.17

— — —

a ELIAS TENIS

Por disposición del Dr. Scattini, Martín Horacio, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el Legajo N° 1317/17 caratulado "Tenis, Elías s/ Amenazas Calificadas"; se cita y emplaza a: ELIAS TENIS, último domicilio conocido en calle Castelli y Chile, Concordia; para que en el término de cinco días (05) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar Declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.-

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 19 de abril de 2017. -Visto: ... Considerando: Que de las constancias del presente, surge que el imputado Elías Tenis no reside en el domicilio denunciado, por lo que no se lo pudo notificar de la audiencia dispuesta, por lo que, Dispongo: 1.- Cítese mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el edicto publicado Fdo. Martín Scattini Fiscal Auxiliar.

Concordia, 19 de abril de 2017 – **Martín H. Scattini**, Fiscal Aux.

13448 5 v./2.5.17

— — —

NOGOYA

a herederos y/o sucesores de Miguel Anselmo Calua

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Nogoyá, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría Unica de quien suscribe, en los autos "Bolzan Cristian Ramón c/ Calua Miguel Anselmo y sus Herederos y/o Sucesores s/ Monitorio Ejecutivo", Expte. Nº 8320, cita a herederos y/o sucesores de MIGUEL ANSELMO CALUA, L.E. 5.852.588, fallecido en fecha 06.11.2013, con último domicilio conocido en Distrito Don Cristóbal 1ra., Dpto. Nogoyá, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación que lo será por un día, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos en caso de incomparecencia de designárseles Defensor de Ausentes (Art. 476 in fine del C.P.C.y C.).

Secretaría, 23 de mayo de 2016 – **Mercedes O. de Sánchez,** secretaria.

F.C.S. 502-00014013 1 v./25.4.17

REMATE

ANTERIOR

PARANA

Por José L. Jure

Mat 837

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 Dra. Mariana B. Acevedo, Secretaría Nº 1 a cargo de la autorizante a dispuesto en los autos "Puntín Ernesto Fabián c/ Peresutti Javier Fernando s/ Ejecutivo (Apiolado Embargado)" Nº 414 año 2008, el martillero designado Sr. José Luis Jure subaste el día 9.5.2017 a las 10.30 en el Colegio de Martilleros de esta ciudad, sito en calle Santa Fe Nº 434 y en presencia de la actuaria, quien controlará el acto. El 50% indiviso propiedad del demandado: Ubicado en de la ciudad de Santa Fe, partida Nº 406753/0002, PH Dpto, 10, Tomo 126 Impar, Folio 532, Número 44105, Plano de Mensura: 67.135, superficie total de propiedad exclusiva de 111,14 m2 y superficie total de bienes comunes de 50,32 m2, ubicado en calle Catamarca 2442 de la ciudad de Santa Fe y cuyas demás características se consignan en los testimonios de fs. 346/349 y por la base del avalúo fiscal de pesos trece mil seiscientos sesenta y dos con sesenta y un centavos ($ 13.662,61).- En el caso de fracasada la subasta de conformidad con lo dispuesto por el Art. 571 del C.P.C. y C. procédase a una nueva que se realizará el día 9 de mayo de 2017 a 10.45 horas, con reducción del 25% de la base fijada suma de asciende a la de pesos diez mil doscientos cuarenta y seis ($ 10.246,00), en las mismas condiciones y por el Martillero designado.- En caso de fracasada la subasta fijada precedentemente transcurrida quince minutos se procederá a un nueva sin base.

Ocupación: por el propietario y su grupo familiar según fs. 234.- Títulos: agregados en autos.- Queda a disposición de las partes interesadas el expediente para el examen del título

y deudas que pesan sobre el inmueble.- En el acto del remate, el comprador deberá depositar el diez por ciento (10%) del valor como seña, la comisión del 4% al martillero. El saldo y el sellado previsto por el Art. 200 del Código Fiscal y el Art. 13, inc. 5 a) de la Ley Impositiva - a abonarse contra la aprobación del remate -Art. 566 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se aplicará el Art. 570 del Cód. cit. y se fije una nueva fecha de subasta.- Los compradores deberán concurrir al acto de venta muñidos del Documento Nacional de Identidad.- Hágase saber que serán a cargo del comprador todos los gastos de inscripción _ Arts. 1138 y 1141 del Cód, Civil y Comercial.- El impuesto establecido por el Art. 13, inc. 5) de la Ley Impositiva, con el alcance previsto en el Art. 200 y ss. del Código Fiscal.- La eximición del depósito del precio obtenido en subasta solo se admitirá en caso de autorización judicial previa.- Se deja constancia, que el adquirente esta obligado al pago de las contribuciones, impuestos y tasas fiscales, desde el día de la toma de posesión de los mismos o desde que se hallare en condiciones de tomarla, Art. 145 del Código Fiscal.

Si el día señalado resultara inhábil se realizará el próximo día hábil a la misma hora.- El bien podrá ser revisado los días 5 y 8 de mayo de 16.30 a 17.30hs,- Informes al martillero en calle Montevideo 231 Paraná, Tel: 03434222474 y 3434060657.

Secretaría, 18 de abril de 2017 – **Romina Otaño**, secretario.

F.C.S. 502-00014008 2 v./25.4.17

REMATES

NUEVOS

CONCORDIA

Por Esteban A. Larocca
Matr. 1085

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 3 a cargo de la Dra. Melina E. Scattone, Secretaría Nº 3 a mi cargo en los autos Domínguez Julio Alfredo c/ Spinelli, María Isabel s/ Medidas Preparatorias del Juicio Ejecutivo (Hoy Ejecutivo)" Expte Nº 3981, que tramitan por ante la Secretaría del autorizante, ha designado al martillero Esteban A. Larocca, Matrícula Nº 1085, para que el día 08 de mayo de 2017 a las 12.00 horas, en la que se llevará a cabo en la Sala de Remates de Tribunales, sito en calle Mitre N° 28, 1er Piso, proceda a ofrecer en pública subasta: Un equipo de aire acondicionado split marca Cooltime, un Tv Led 32" marca LG, un aire acondicionado split marca Cooltime y quince (15) sacos sport distintos colores.

Condiciones de venta: La venta será al contado, sin base y al mejor postor.

Quien o quienes resulten comprador/es, deberán abonar en el acto de la subasta el total del precio de compra, más el 10% en concepto de honorarios del martillero sobre el precio total obtenido en el remate en dinero efectivo.

Los bienes podrán revisarse en el domicilio de calle Ituzaingó N° 744 de esta ciudad los días 2 y 3 de mayo de 2017, en el horarios de 16 a 19 horas.

A los efectos que corresponda se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: Concordia 4 de abril de 2017.- Visto: -, Resuelvo: 1.- Decretar la venta en subasta pública, al contado y al mejor postor, sin base, de los siguiente bienes embargados en autos: un equipo de aire acondicionado split marca Cooltime, un tv led 32" marca LG, un aire acondicionado split marca Cooltime y quince (15) sacos sport distintos colores, de propiedad del ejecutado, Spinelli, María Isabel. 2.- Señalar a fin de la venta en subasta pública el día 8 de mayo de 2017 a las 12.00 horas (dado que la hora propuesta por el martillero resulta coincidente con otra audiencia ya prefijada por el organismo para el día señalado), la que se llevará a cabo en la Sala de Remates de Tribunales, en presencia y por el martillero público designado, siendo la comisión de este la que fija la ley, a cargo del comprador. 3.- Publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de tres días haciéndose constar detalles de los bienes a subastarse y lugar donde se exhibirán (en el domicilio de calle Ituzaingó N° 744 de esta ciudad los días 2 y 3 de mayo de 2017, en el horarios de 16 a 19 horas, conforme lo informado por el Martillero Esteban A. Larocca) y demás requisitos establecidos en el Art. 547 del C.P.C. y C. y debiéndose efectuar la publicación con una antelación mínima de seis días hábiles a la fecha de subasta. 4.- Hacer constar en los edictos a publicarse que el impuesto de sellos por la subasta (Art. 26 del Código Fiscal y Ley Impositiva vigente) es a cargo de la parte compradora, que el comprador sólo estará obligado a pagar las contribuciones, impuestos y tasas desde el día de la toma de posesión o desde que se hallare en condiciones de tomarla (Art. 1º) Ley Provincial N°3249), y que dentro de los quince días de aprobado el remate deberá abonar el total del impuesto de sellos. 5.- Notificar al martillero designado en autos de la fecha de subasta señalada precedentemente e intimar al mismo para que cumplimente con lo resuelto con el punto 1° del Acuerdo General N° 11/09, de fecha 21.4.09, el Excmo. Superior Tribunal de Justicia.-Notifíquese.- Fdo. Dra. Melina E. Scattone- Jueza del Trabajo N° 3 suplente – Concordia.

Concordia, 10 de abril de 2017 – **Juan M. Izaguirre**, secretario.

13454 3 v./27.4.17

— — —

GUALEGUAY

Por Raúl A. Pena
Mat 361 CMPER

Doctor Pablo Mariano Guercovich; Juez de Familia de la ciudad de Gualeguay Provincia de Entre Ríos; Secretaría Unica a cargo de la doctora Daniela Vidal; hace saber por dos días en los autos caratulados: Giménez Marianela en Nombre y Representación de sus Hijos Menores c/ Campañoli Claudio Darío s/ Alimentos", expediente 4526 ,que el martillero público Raúl Arnoldo Pena - Matrícula Nº 361- C. M. P. E. R (CUIT 20-11312855-1 Monotributo) rematará el día 12 de mayo de 2017 a las 12 horas o el subsiguiente hábil si este resultare feriado en el patio del Juzgado sito en calle Rivadavia N° 32 de esta ciudad y en presencia de la actuaria un automotor marca Volkswagen senda 4 puertas motor marca Volkswagen Nº BE859547 Chasis Volkswagen Nº 8AWZZZ30ZPJ001378 modelo año 1993 dominio RKQ 131 constancias fs. 100- en el estado en que se encuentra.- Adeuda en ATER por impuesto automotor $ 1.369,45 al 27.3.2017.

Condiciones de venta: Sin base, contado, dinero en efectivo, acto de subasta y mejor postor. Comisión: 10 % a cargo comprador en dinero en efectivo y acto de subasta. Impuesto de sellos cargo comprador. Gastos de Transferencia cargo comprador. El bien se entregará finalizada la subasta. Por informes y visitas, dirigirse al martillero actuante en horario de oficina en calle Sarmiento 208 ciudad, teléfono 03444-15436985 la parte pertinente del auto que ordena la media expresa: fs. 87.

Gualeguay, 17 de marzo de 2017, decretase la venta en pública subasta del bien embargado en autos dominio RKQ 131 la que se realizará en el patio del Juzgado y en presencia de la actuaria por el martillero designado Raúl Arnoldo Pena el día 12 de mayo próximo a las 12 hs.. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y LT 38 Radio Gualeguay, con los alcances dispuestos en el Art. 562 del CPC debiendo observarse lo previsto en el punto 6.3.3. e inc. b) del acuerdo especial de fecha 14.2.95 del ESTJ. .. Dr. Pablo Mariano Guercovich, Juez de Familia.

Gualeguay, 20 de abril de 2017 – **Daniela Vidal**, secretaria.

13453 2 v./26.4.17

USUCAPION

ANTERIOR

COLON

El Juzgado de Primera, Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Colón a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza, Secretaría a cargo del Dr. José Manuel Tournour, secretario, en los autos caratulados: "Vales Airiel Rafael y Otros c/ Garay Fermín y/o sus Herederos s/ Usucapión- Expte. 13382-16, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho y especialmente a Fermín Garay y/o sus herederos, sobre un inmueble ubicado en Provincia de Entre Ríos, Dpto. Colón, Distrito segundo, Municipio de Villa Elisa, Planta Urbana, Manzana 23-82, Lotes 18-19-22-23-24-25 y 26, Concesión 137, domicilio parcelario Boulevard Prof. Francisco H. Francou Nº 2359, que según plano de mensura N°53697 confeccionado por el ingeniero agrimensor Matías Bouvier registrado en la Dirección Provincial de Catastro en fecha 16 de septiembre de 2015, consta de una superficie de tres mil seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados doce decímetros cuadrados (3.685,12 m2), y posee los siguientes límites y linderos:

Noreste: Mediante tres rectas (2-3), alambrada al rumbo S 45°00' E de 28,50m lindando con Boulevard Prof. Francisco H. Francou; (3-4) amojonada al rumbo S 44°49' O de 31,00m., lindando con María Cristina Blanc de Carrillo; (4-5) en parte amojonada en parte edificada y en parte alambrada al rumbo S 44°51' E de 37,00m., lindando con María Cristina Blanc de Carrillo; Sureste: recta (5-6) alambrada al rumbo S 58°24' O de 54,40m., lindando con Calle Gral. Arenales; Suroeste: Recta (6-1) amojonada al rumbo N 30º24' O de 55,38m., lindando con Calle Centenario; Noroeste: Recta (1-2) alambrada al rumbo N 45°00' E de 70,05m., lindando con Santos Castro PI 6.989; se encuentra empadronado bajo partida Provincial 101.0001 y municipal 15.381; e inscripto en el Registro Público de Colón bajo matrícula 120.891, sección D.U.; para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de quince días, bajo apercibimientos de nombrárseles defensor de ausentes.

La resolución que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente, textualmente dispone: "Colón, 26 de diciembre de 2016 Cítese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio y especialmente a Fermín Garay y/o sus herederos- Art. 669 inc. 3º) del C.P.C.-, para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de quince días, bajo apercibimientos de nombrárseles defensor de ausentes – Art. 329 Cód. cit-. - La citación se se hará mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y periódico local, por dos veces, de conformidad con lo establecido en los incisos 2°y 3° del Art. 669 y Arts. 472, 474, 326 y 132 inc. 1° del mismo código. ... Dra. María José Diz-Jueza.

Colón, 9 de febrero de 2017 – **José M. Tournour**, secretario.

F.C.S. 502-00014003 2 v./25.4.17

USUCAPION

NUEVA

DIAMANTE

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instan-

cia en lo Civil y Comercial de Diamante, Entre Ríos, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría única a cargo del suscripto, en autos: "Moreyra Néstor Oscar c/ Herederos y/o Sucesores de Brusco Oscar Andrés Guido s/ Usucapión", Expte. N° 12774, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente a quienes se consideren con derechos respecto del inmueble ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Diamante, Ejido de Diamante, Cuartel Urbanizado de Strobel, Planta Urbana, Manzana Nº 71, Lote Nº 1, domicilio parcelario: Calle Gualeguaychú esquina Calle Rosario Tala, Plano de Mensura N° 34.842 registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia de Entre Ríos en fecha 02.6.2012, de una superficie de 480,00 m2, Sup. Cubierta 269 m2., Sup. semicubierta 8,30m2., cuyos límites y linderos son Norte: Recta (1-2) rumbo S 78°01' E de 15,00 metros; lindando con Calle Rosario Tala. Este: Recta (2-3) rumbo S 12°20' O de 32,00 metros, lindando con Humberto Adán Gerstner. Sur: Recta (3-4) rumbo N 78°01' O de 15,00 metros, lindando con I.A.P.V. (Adj. María del Carmen Moreno). Oeste: Recta (4-1) rumbo N 12°20' E de 32,00 metros, lindando con Calle Gualeguaychú; Partida Provincial N° 121363; para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, Art. 669 inc. 3 del C.P.C. y C.-

El inmueble de referencia se encuentra inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble de Diamante, Provincia de Entre Ríos, bajo Matrícula N° 002922 a nombre de Oscar Andrés Guido Brusco, L.E. Nº 4.285.933, Escritura N° 168 del 10.9.1975 del Escribano Trossero, Prest. N° 2.215, Inscrp. N° 492 del 17.9.1975, siendo los datos del mencionado inmueble conforme título los siguientes: Ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Diamante, Ejido Pueblo Strobel, Manzana N° 71, Lote Nº 1, Solar Angulo N-O Manzana "M" S/T, de una superficie según Plano de Mensura N° 15.380 de 480,00 m2 y con los siguientes límites y linderos: NORTE: Con la calle Rosario Tala, mediante recta amojonada al rumbo S 77°40' E de 15,00m. Este: Con Atilio Luis Ceparo, mediante recta amojonada y edificada al rumbo S 12°20' O de 32,00 m. Sur: Con Carlos Adolfo García Favre, mediante recta amojonada al rumbo N 77°40' O de 15,00m. Oeste: Con calle Gualeguaychú, mediante recta amojonada al rumbo N 12°20' E de 32,00m. Partida Provincial N° 105.506.

Diamante, 6 de abril de 2017 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00014039 2 v./26.4.17

QUIEBRA

ANTERIOR

R. DEL TALA

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario del Tala Dr. Lautaro Caballero Juez Civil y Comercial a/c del despacho, Secretaría de la Dra. María Luciana Capurro, secretaria interina, se ha ordenado publicar por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. Rubén Aurelio Marker, DNI Nº 16.611.838, CUIT N° 20-16611838-8, domiciliado realmente en calle Curuzú Cuatiá N° 601 de la localidad de Gdor. Maciá, Dpto. Tala.

Para mayor recaudo se transcribe la resolución que lo establece: Rosario del Tala, 4 de abril de 2017... Visto:... Resulta:... Resuelvo: 1. Rechazar la excepción de inhabilidad de título opuesta por el demandado Sr. Rubén Aurelio Marker por improcedente, 2 - Declarar la Quiebra del Sr. Rubén Aurelio Marker, DNI Nº 16.611.838, CUIT N° 20-16611838-8 domiciliado realmente en calle Curuzú Cuatiá N° 601 de la localidad de Gdor. Maciá, Dpto. Tala (Arts. 46 y 88 inciso 1º de la LCQ). 3 - Fijar audiencia para el día 12 de abril 2017 a las 11:00 horas, para la designación de un síndico contador público nacional, teniendo en cuenta para ello la nómina de contadores inscriptos, el cual una vez designado, deberá comparecer ante la actuaria para aceptar el cargo dentro del tercer día de notificado, procediendo luego a llenar su cometido conforme las pautas que establece la legislación de la materia, bajo apercibimiento de remoción - Arts. 14, inc. 2) y 275 de la LCyQ, notificándose por cédula con habilitación de día y hora al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de E. Ríos. 4 - Ordenar la anotación de esta quiebra en el Registro Público de Procesos Universales a cargo de la Dirección General de Notariado, con sede en Paraná, requiriéndose, además, informe sobre la existencia de anteriores concursos, y en caso afirmativo, fecha de finalización. A tal fin, librar los oficios pertinentes (Art. 88 inciso 2° de la LCQ), conforme lo previsto en los Arts. 273 inc. 8° y 275 inc. 1° de la LCQ, que se transcribirán. 5 - Decretar la inhibición general de bienes de la fallida (Art. 88 inciso 2° de la LCQ.). Para su toma de razón, librar oficios al Registro Público de la Propiedad Inmueble (Inhibiciones), al Registro de la Propiedad Automotor de esta ciudad, al Banco Central de la República Argentina, conforme lo previsto en los Arts. 273 inc. 8° y 275 inc. 1° de la LCQ, que se transcribirán. 6 - Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquella, bajo las penas y responsabilidades de ley (Arts. 88, incisos 3°, 4°, 177 y 180 de la LCQ.). 7 - Librar Mandamiento de Incautación de Bienes en el domicilio del fallido o cualquier otro que se denuncie como tal o domicilios de terceros que tengan bienes de aquel por cualquier título, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto anterior, facultándo al Síndico interviniente para su diligenciamiento y a proceder respecto de los Libros y documentos conforme prescribe el Art. 180 de la LCQ.. Asimismo se procederá incautará los bienes del fallido que se encuentren en poder de terceros, en sus respectivos domicilios, facultándo a la Sra. síndico a denunciar dichos bienes y los domicilios de los terceros tenedores, (Arts. 88, incisos 3°,4°,177 y 180 de la LCQ.). 8 - Ordenar al síndíco y el martillero que conjuntamente confeccionen inventario de bienes conforme dispone el Art. 88, inciso 10° de la LCQ, en el plazo de ley que computará desde la última aceptación del cargo. 9 - Hacer saber a el fallido, y a terceros, que se encuentra prohibido hacer pagos al primero, los que serán ineficaces (Arts. 88, inciso 5° y 109 de la LCQ). 10 - Interceptar la correspondencia del fallido y entregarla a la Síndico, a cuyo fin se oficiará, conforme lo previsto en los Arts. 273 inc. 8° y 275 inc. 1° de la LCQ, que se transcribirán, a las empresas postales con prestación de servicios en esta localidad, para que dispongan su retención y remisión por ante este Juzgado y Secretaría a los efectos indicados en el Art. 114 de la LCQ (Arts. 88, inciso 6° y 114 de la LCQ). 11 - Tener por constituido domicilio procesal de la fallida para la presente etapa falencial, el constituido a fs. 9 de autos (Art. 39 del CPCC, aplicable por remisión del Art. 278 y Art. 88, inciso 7° de la LCQ). 12 - Comunicar a el Sr. Rubén Aurelio Marker, DNI N° 16.611.838, CUIT N° 20-16.611.838-8, domiciliada realmente en calle Dr. Curuzú Cuatiá N° 601 de la localidad de Gdor. Maciá, Dpto. Tala la prohibición de ausentarse Del pais sin previa autorización judicial. A tal fin, librar oficio conforme lo previsto en los Arts. 273 inc. 8° y 275 ine. 1° de la LCQ, que se transcribirán, a la Dirección Nacional de Migraciones (conf. Disposición N° 1151 de la D.N.M. del Ministerio del Interior de la Nación - emitida el 22/06/2011), Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía Federal Argentina, Policía de Entre Ríos y por su intermedio a las demás reparticiones correspondientes (Art. 88, inciso 8° y 103 de la LCQ). 13 - Disponer la realización de los bienes de la fallida (Art. 88, inciso 9° de la LCQ.) A tal fin corresponde designar al martillero público Carlos Honorio Goyeneche, con domicilio en calle Roque Saenz Peña N° 186 de ésta ciudad, a quien le corresponde actuar por orden de lista, quien deberá aceptar el cargo conferido dentro de los tres días de notificado por cédula, a cargo de la Sra. síndico, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Art. 132 de la Ley 6.902 (L.O.P.J.), el que se transcribirá. 14 - Intimar a la Sra. síndico, para que en el plazo previsto en el Art. 190 de la LCQ - computables desde la notificación de esta sentencia, presente informe sobre continuación de la explotación de la empresa, y los demás recaudos requeridos por la norma aludida.

15 - Firme que sea la presente, formar incidente de realización de bienes (Arts. 88, inciso 9°, 217, 274 y 280 de la LCQ.) con copia certificada de la presente, de la notificación y aceptación del cargo de la síndico y del martillero, y copia del informe requerido en el punto anterior. 16 - Comunicar la declaración de quiebra al Juzgado de Paz de esta ciudad, a los Juzgados Federales N°1 y N°2 con asiento en la ciudad de Parana - Secretarías Civiles y de Ejecución Tributaria y Previsional - a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 132 de la LCQ, solicitándole en su caso remitan a este Juzgado los juicios de contenido patrimonial contra la fallida en trámite ante ellos, que no consistan en las exclusiones previstas en el Art. 132 de la LCQ, como así también informen los datos de aquéllos que consistan dichas exclusiones legales aludidas y los de contenido patrimonial donde la fallida sea parte actora a los efectos del Art. 110 de la LCQ. A tal fin, librar oficios de estilo, con los recaudos de ley pertinentes quedando el diligenciamiento a cargo de la Sra. Síndico.

Tomar razón de la declaración de quiebra, en todos los procesos que tramiten ante este Juzgado, como también en todo aquél que fuera remitido conforme punto anterior. 18 - Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por el Art. 89 de la LCQ, por el término de cinco (5) días , en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría y dentro de las veinticuatro (24) horas de la notificación de la presente a la sindicatura de su continuidad resuelta en el punto 3 - de la presente (Art. 89 de la LCQ). 19 - Determinar que hasta el dia 13 de julio de 2017, deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico designado a tal efecto art 88 Inc. 11 último párrafo. 20 - Establecer para el síndico, a los efectos de presentar el informe individual previsto en el Art. 35 el día 27 de diciembre del corriente y el informe general previsto por el Art. 39 el día 10 de marzo de 2017. 21 - Ordenar la anotación de la inhibición general Rubén Aurelio Marker, DNI N° 16.611.838, CUIT N° 20-16.611.838-8, domiciliada realmente en calle Dr. Curuzú Cuatiá Nº 601 de la localidad de Gdor. Maciá, Dpto. Tala. A tal fin, librar los oficios pertinentes al Registro Público de Comercio Local y al Banco Central de la República Argentina, conforme lo previsto en los Arts. 273 inc. 8º y 275 inc. 1º de la LCQ., que se transcribirán (Arts. 234, 235 y 237 de la LCQ.). 22 - Dar intervención al agente fiscal (Art. 25 Inc. 3 o de la Ley 9.544). 23 - Formar legajo de copias (Art. 279 de la LCQ.). 24 - Notifíquese la presente al fallida en el domicilio constituido a fs. 9 de autos, por Secretaría mediante cédula (Art. 132, incisos 6º y 18º del C.P.C. y C., por remisión del Art. 278 de la LCQ). Habilitándose días y horas que fueren menester. 25 - Recaratúlese el presente. Regístrese y notifíquese." Fdo. Lautaro Caballero, Juez Civil y Comercial a/c del Despacho.

Se deja constancia que la publicación se

deberá hacer sin previo pago a tenor de lo normado 89 de la ley 24.522.

R. del Tala, 7 de abril de 2017 – **María L. Capurro**, secretaria interina.

F. 500-00006587 5 v./27.4.17

QUIEBRA

NUEVA

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, con competencia en Concursos, Quiebras y Procesos de Ejecución, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Flavia Elisa Pasqualini, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Pons, comunica por cinco (5) días que en los autos el caratulados: "Camino, Hernán Luis s/ Quiebra" (Expte. N° CQ-033) se ha decretado la quiebra de Hernán Luis Camino DNI N° 27.507.428, CUIT 20-27507428-5 con domicilio real en Avenida Eva Perón Nº 1.944 - 1º piso - Depto. 2 de esta ciudad de Concordia, habiéndose designado Síndico al contador Javier Ariel del Cerro matrícula Nº 1893, con domicilio en calle Salta N° 294, de esta ciudad, habiendo fijado horario de atención en días y horas hábiles judiciales dentro del horario de 16 a 20.

La parte pertinente de la resolución dice: "Concordia, 18 de abril de 2017. Visto: ...Considerando..., Resuelvo: 1- declarar la quiebra de Hernán Luis Camino DNI Nº 27.507.428, CUIT. Nº 20-27507428-5, por su propio derecho, con domicilio real en Avenida Eva Perón Nº 1.944 - 1º piso - Depto. 2 y constituyendo domicilio legal en calle Entre Ríos Nº 1.041, ambos de esta ciudad (Arts. 77, inc. 3º y 88 inciso 1º de la LCQ.). 2.- Encuadrar al presente como pequeña quiebra (Arts. 288 y 289 LCQ.).- ... 6.- Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquellos, bajo las penas y responsabilidades de ley (Arts. 88, incisos 3º, 4º, 177 y 180 de la LCQ.).- ... 9- Hacer saber al fallido, y a terceros, que se encuentra prohibido hacer pagos a la primera, los que serán ineficaces (Arts. 88, inciso 5º y 109 de la LCQ.). ... 17. Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por el Art. 89 de la LCQ. por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría y dentro de las veinticuatro (24) horas de la aceptación del cargo por parte del síndico que resulte designado (Art. 89 de la LCQ.).- ... 18.- Fijar el día 26 de mayo de 2017, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten por ante el síndico, sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos (Arts. 88, últ. párr., 32 y 200 de la LCQ.).- ... 19.- Fijar el día 26 de julio de 2.017 para que el Síndico presente el informe individual previsto en el Art. 35 y 200 de la LCQ., y el día 07 de septiembre de 2.017 para el informe general previsto en el Art. 39 y 200 de la misma ley, (Arts. 88, últ. párr., 35, 39, 200 Y 202 de la LCQ.).- ... 27.- Notifíquese y regístrese - Flavia E. Pasqualini Jueza a sus efectos se transcribe el Art. 273 inciso 8 de la LCQ: "Todas las transcripciones y anotaciones registrales y de otro carácter que resulten imprescindibles para la protección de la integridad del patrimonio del deudor, deben ser efectuadas sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicios de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Art. 240. Igual norma se aplica a los informes necesarios para la determinación del activo o el pasivo".

Concordia, 20 de abril de 2017 - **María E. Pons**, secretaria.

F. 500-00006592 5 v./2.5.17

PROYECTO Y DISTRIBUCION FINAL

NUEVO

VICTORIA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Despacho de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, Dr. Luis Francisco Márquez Chada, Secretaría a cargo de la Dra. Maricela Faccendini, comunica que en los autos caratulados: "Alvarez Héctor Mariano Manuel s/ Quiebra". Expte N° 261, se ha dispuesto ordenar la publicación de edictos por dos (2) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos haciendo saber que a fs. 1421/1422 de autos con fecha 6 de marzo de 2017 se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución de Fondos, regulándose honorarios con fecha 5 de abril de 2017, conforme lo prescripto en el Art. 218 de la Ley 24.522.

La presente publicación se hará por el término ordenado sin pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Victoria, 10 de abril de 2017 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F. 500-00006593 2 v./26.4.17

LLAMADO A CONCURSO

NUEVO

FEDERAL

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la jurisdicción de la ciudad de Federal, Departamento Federal, Provincia de Entre Ríos, Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría autorizante del concurso de la Dra. Yanina Paola Garay Leites, convoca a Concurso Abierto, de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de secretario titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y Laboral de la ciudad de Federal, Dpto. Federal E.R., disponiéndose la apertura de un registro de aspirantes en la Secretaría de este concurso pudiendo inscribirse en el mismo todas aquellas personas que reúnan los requisitos de los artículos 24 y 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Entre Ríos, las mismas se recibirán en la Mesa de Entradas del Juzgado de Transición y Garantías ubicada en la planta alta del edificio de tribunales sito en la intersección de calles Urquiza y Tucumán de esta ciudad de Federal desde el 8.5.2017 hasta el 10.5.2017 inclusive en el horario de 9 a 12 horas oportunidad en la que se deberán acompañar los antecedentes que invoquen, acreditarlos con la documentación pertinente y de conformidad con el anexo I del Reglamento que por Secretaría se pondrá a disposición de los interesados. La prueba de oposición se rendirá de acuerdo con el temario consignado en el anexo 2 que se entregará a cada concursante al momento de inscribirse. El examen se realizará el 23.5.2017 a las 16 horas, en las dependencias del organismo o donde se disponga, según la cantidad de inscriptos. El día fijado se tomará asistencia 30 minutos antes de la hora fijada en la sede de realización del concurso debiendo los concursantes acreditar su identidad, con el DNI quedando excluidos de participar quienes no estén presentes a la hora fijada. La entrevista personal se realizará el 26.5.2017 a las 16 hs., en las dependencias del organismo o donde se disponga según la cantidad de inscriptos o en días hábiles judiciales siguientes en caso de ser declarados feriados o inhábiles. La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice:

"Federal, 4 de abril de 2017 Visto:... Considerando: ... Resuelve: 1. Llamar a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Secretario Titular del Juzgado de, Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y Laboral de la ciudad de Federal, Dpto. Federal, E.R, 2. Disponer que el Tribunal Examinador se integre con el Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia y Laboral, Dr. Omar Javier Ovando, el Sr. Juez interino de Transición y Garantías Dr. Luis María Quiróz y el Sr. Fiscal Dr. Eduardo Mondragón, designándose a la Dra. Yanina Paola Garay Leites (actualmente a cargo de la Secretaría del Juzgado de Garantías) para, que actúe como secretaria autorizante en el Concurso. 3. Establecer que las inscripciones y todo trámite o presentación referido al concurso se reciba en la Mesa de Entradas del Juzgado de Transición y Garantías ubicada en la planta alta del edificio de Tribunales sito en la intersección de calles Urquiza y Tucumán de esta ciudad de Federal desde el 8.5.2017 hasta el 10.5.2017 inclusive en el horario de 9 a 12 horas, para lo que se dispone la apertura de un Registro de Aspirantes en la Secretaría de este concurso, pudiendo inscribirse en el mismo todas aquellas personas que reúnan los requisitos de los artículos 24 y 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Entre Ríos, oportunidad en la que se deberán acompañar los antecedentes que invoquen, acreditarlos con la documentación pertinente y de conformidad con el anexo 1 del Reglamento que por Secretaría se pondrá a disposición de los interesados.:. 4 ... 5. La prueba de oposición se rendirá de acuerdo con el temario consignado en el anexo 2 que se entregará a cada concursante al momento de inscribirse. El examen se realizará el 23.5.2017 a las 16 horas; en las dependencias del organismo o donde se disponga según la cantidad de inscriptos. El día fijado se tomará asistencia 30 minutos antes de la hora fijada en la sede de realización del concurso. Los concursantes deberán acreditar su identidad con el DNI quedando excluidos de participar quienes no estén presentes a la hora fijada 6. La última etapa consistirá una entrevista personal a realizarse el 26.5.2017 a las 16 hs., que se llevará a cabo en el mismo lugar señalado en el punto 5 o en días hábiles judiciales siguientes en caso de ser declarados feriados o inhábiles. 7 8 .. Hacer conocer el presente llamado a Concurso por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación provincial y en un semanario local, fijándose además avisos en el transparente del edificio de Tribunales. 9. Comunicar... 10. Comunicar... 11. Librar... 12. Esta resolución se deberá notificar personalmente a los postulantes al momento de su inscripción. 13. Disponer... 14. Líbrense .. : Fdo. Dr. Omar Javier Ovando Dr. Luis María Quiróz - Dr. Eduardo Mondragón. Ante mí: Dra. Yanina Paola Garay Leites. Secretaria Subrogante de Concurso".

Secretaría, 6 de abril de 2017 – **Yanina P. Garay Leites,** secretaria.

F.C.S. 502-00014040 3 v./27.4.17

SENTENCIAS

ANTERIORES

PARANA

Bajo el título "Inhabilitación Absoluta por el Tiempo que dure la Condena -Art. 12 C.P", conforme lo resuelto por esta -Sala I de Transición- en la Causa N° 5.938, caratulada: "Ramírez, José Alberto s/ Homicidio y Acumuladas s/ Unificación de Sentencia", y que a sus efectos- se transcribe a continuación: Testimonio: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia

de Entre Ríos, a los 11 días del mes de octubre de 2016, SENTENCIA: I) Condenar a JOSE ALBERTO RAMIREZ, de las demás condiciones personales consignadas en autos, a la pena única de diez (10) años de prisión efectiva más accesorias legales del Art. 12 del C.P., unificando las sentencias N° 09, de fecha 14 de mayo de 2.012, dictada en la Causa Nº 5.557, caratulada "Flores, Diego Cristian s/ Homicidio en Grado de Tentativa" y sus acumuladas Nº 5.631 - Fº 461; "Flores, Diego Cristian s/ Abuso de Arma"; Nº 5.851 - Fº 532: "Rosset, Mariano Sebastián; Flores, Diego Cristian s/ Robo"; Nº 5.894 - Fº 545: "Flores, Hugo Adrián; Flores, Cristian Diego; Ramírez, José Alberto s/ Homicidio Calificado por el Concurso Premeditado de dos o mas personas en grado de Tentativa en Concurso Ideal con Lesiones Graves Dolosas"; y Nº 5.938 - Fº 7: "Ramírez, José Alberto s/ Homicidio en Grado de Tentativa"; y la Nº 47 de fecha 25 de agosto de 2.014, dictada en la Causa Nº 6.233, caratulada: "Ramírez, Horacio Ariel s/ Robo con Arma de Fuego Cuya Aptitud Para el Disparo no se ha podido acreditar - Robo en Grado de Tentativa - Lesiones Leves - Robo Simple - González, José Oscar s/ Robo con Arma de Fuego Cuya Aptitud para el Disparo no se ha Podido Acreditar - Gómez, Brian s/ Robo Simple" y sus acumuladas Nº 6.182 y la Nº 6.181 -Arts. 5, 12, 40, 41, 55 y 58 primer párrafo segunda parte del Código Penal-; II) Declarar las costas de oficio -Arts. 547 y 548 del C.P.P.- ; III) Protocolizase, regístrese, comuníquese la presente, sólo en su parte dispositiva, al Juzgados de Transición intervinientes, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Juzgado Electoral, Secretaría Electoral Municipal, Área de Antecedentes Judiciales del S.T.J. y Registro Nacional de Reincidencia, líbrense los despachos pertinentes, remítase copia íntegra de esta sentencia al señora Jueza de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y a la Dirección del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, practíquese por Secretaría cómputo de pena y en estado archívese.—Fdo. Dres. Chemez – Garzon - Giorgio -Vocales-. Ante mí: Dr. Leandro L. Fermín Bilbao, Secretario. Es copia fiel de su original. Doy fe.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es veintiuno de abril de dos mil veintitrés 21.4.2023.

José Alberto Ramírez, DNI Nº 31.484.524, argentino, en pareja con Johana Edith Pérez, con quien tiene cuatro hijos, nacido en Paraná, Entre Ríos el día 3 de abril de 1985, hijo de José Alberto Ramírez (f) y de Roxana Teresa Pucheta, con Prontuario en ese Registro Nacional Nº U 2025650 y Policial N° 727801 IG.

Paraná, 5 de abril de 2017 – **Leandro L. Fermín Bilbao,** secretario.

13445 3 v./26.4.17

— — —

Bajo el título "Inhabilitación Absoluta por el Tiempo que dure la Condena -Art. 12 C.P", conforme lo resuelto por esta -Sala I de Transición- en la Causa N°6.219, caratulados "Tuama, Francisca - Arevalo Francisco s/ Homicidio Simple y Lesiones" y su acumulada N° 6298 - "Tuama Francisca - Arevalo Francisco s/ Usurpación", y que a sus efectos- se transcribe a continuación: Testimonio: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 9 de febrero de 2017 SENTENCIA: I.- Declarar autor material y responsable a FRANCISCO ALBERTO AREVALO, ya filiado, por la comisión de los delitos de homicidio y lesiones en riña (Arts. 95 y 96 Cód. Penal) - Causa L.E. Nº 6219- y Usurpación (Art. 81 Cód. Penal) - Causa L.E. Nº 6298-,en Concurso Real (Art. 55 Cód. Penal), y, en consecuencia, condenarlo a la pena de cuatro (4) años y (6) seis meses de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales del Art. 12 del Codo Penal; II.- Declarar autora material y responsable del delito de homicidio y lesiones en riña (Arts. 95 y 96 Cód. Penal) - Causa L.E. Nº 6219- y Usurpación (Art. 81 Cód. Penal) - Causa L.E. Nº 6298-,en Concurso Real (Art. 55 Cód. Penal), a Francisca Tuama, filiada ut supra, y, en consecuencia, condenarla a la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento domiciliario, con más las accesorias legales del Art. 12 del Codo Penal; III.-... ; IV.-... ; V.-... ; VI.-... ; VII.-... ; VIII.- Practicar oportunamente, por Secretaría, el correspondiente cómputo de pena, el que conjuntamente con copia íntegra de la presente, será remitido a la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos y al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad; IX.- Protocolícese, regístrese, comuníquese la presente, sólo en su parte dispositiva, al Juzgado de Instrucción interviniente, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Área de Antecedentes Judiciales del S.T.J. y Registro Nacional de Reincidencia, líbrense los despachos pertinentes, y en estado archívese.- fdo: Dr. Elvio Osir Garzon - Dr. Humberto Franchi - Dra. María Gabriela Garbarino. Ante mí: Dr. Carlos H. Ríos- Secretario.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación respecto de Tuama Francisca es el veintiuno de mayo de dos mil diecinueve 21.5.2019.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación respecto de Arevalo Francisco es el veinte de mayo de dos mil veinte 20.5.2020.

Paraná, 7 de abril de 2017 – **Leandro L. Fermín Bilbao,** secretario.

13446 3 v./26.4.17

SENTENCIAS

NUEVAS

PARANA

En los autos N° 2812 caratulados: "Romero Carlos Oscar - Togni Sebastián - Deharbe Nahuel Alexander - Schmith Julián Ariel - Farías Carlos Alberto s/ Robo Agravado (Día. de Pacher Bárbara Graciela Leonor - Acumulado leg. OGA 3827)", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Nahuel Alexander Deharbe. Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. SENTENCIA: II- Declarar a NAHUEL ALEXANDER DEHARBE, filiado en el transcurso de esta audiencia, coautor material y responsable de los delitos de robo calificado en lugar poblado y en banda en calidad de coautor (segundo hecho); y por el sindicado como robo doblemente calificado por lesiones graves y el uso de armas en calidad de coautor (tercer hecho), las tres conductas endilgadas en los parámetros del concurso real y condenarlo a la pena de cinco años de prisión de ejecución efectiva con más las accesorias legales (Arts. 167 inc. 2°, 166 inc. 1° y 2°, 45, 55, 40 y 41 del C.P. y 391 del Cód. Proc. Penal) la que deberá cumplir en la Unidad Penal N° 1 de la ciudad de Paraná. ...". Fdo.: Humberto Franchi - Juez de Garantías N° 3.

El mencionado Nahuel Alexander Deharbe, es Documento Nacional Identidad Nº 39.031.525, nacionalidad argentino, soltero, desocupado, cursó hasta primer año de la secundaria, 21 años de edad, nacido en Paraná el día 21.7.1995, con domicilio actual en calle Francia 1899 y Barrenechea del Bº La Milagrosa, hijo de José Raúl Deharbe y de Amanda Domínguez.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 31.8.2021 (treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno).

Paraná, 31 de marzo de 2017 – **Adriana E. Arus**, secretaria.

13449 3 v./27.4.17

— — —

Bajo el título "Inhabilitación Absoluta por el tiempo que dure la Condena -Art. 12 C.P", conforme lo resuelto por esta - Sala I de Transición - en la Causa Nº 6.020, caratulada: "Pérez, Osvaldo Rubén - Molares, Luis Ramón s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal" y que a sus efectos - se transcribe a continuación: Testimonio:

"En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 25 días del mes de marzo de 2015. SENTENCIA: 1), Declarar a LUIS RAMON MOLARES, de las demás condiciones personales consignadas en autos, autor material y responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal, y condenarlo a la pena de siete años de prisión y accesorias legales -Arts. 5, 12, 40, 41, 119 primer y tercer párrafo y 45 del Código Penal-; II) Declarar a OSVALDO RUBÉN PÉREZ, de las demás condiciones personales consignadas en autos, partícipe necesario del delito de abuso sexual con acceso carnal, y condenarlo a la pena de seis años y seis meses de prisión y accesorias legales - Arts. 5, 12, 40, 41, 119 primer y tercer párrafo y 45 del Código Penal- ; III) ... ; IV) ... ; VI) ... ; VII) ... ; VIII) ... ; IX) ... ; X) Protocolícese, regístrese, comuníquese la presente, sólo en su parte dispositiva, al Juzgado de Instrucción interviniente, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Juzgado Electoral, Secretaría Electoral Municipal, Área de Antecedentes Judiciales del S.T.J. y Registro Nacional de Reincidencia, líbrense los despachos pertinentes, practíquese por Secretaría cómputo de pena y en estado archívese. Fdo. Dres. José María Chemez - Miguel Angel Giorgio - Elvio Osir Garzón - Ante mí: Melina L. Arduino – Secretaria. Doy fe.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación respecto de Molares Ramón es el dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, 18.12.2023.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación respecto de Pérez Rubén es el treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés 31.5.2023.

Paraná, 11 de abril de 2017 – **Leandro L. Fermín Bilbao**, secretario.

13450 3 v./27.4.17

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Licitación Pública N° 04/17

OBJETO: El Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, llama mediante Licitación Pública N° 04 /17 a los efectos de la adquisición de papel para impresión con destino a Direcciones de Educación dependientes del Consejo General de Educación autorizado por Resolución N° 1139/17 C.G.E expediente 1819176.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: La apertura de las propuestas se efectuará el día 05 de mayo de 2017, a las 10,00 horas, en el Departamento Suministros del Consejo General de Educación, sito en el 3° Piso, oficina 93- de la Casa de la Educación Entrerriana, calle Córdoba y Laprida, Paraná Entre Ríos.

POR INFORMES Y RETIROS DE PLIEGOS: En el Departamento Suministros del Consejo General de Educación, 3° Piso, oficina 93 de

la Casa de la Educación Entrerriana, calle Córdoba y Laprida, Paraná, Entre Ríos. (teléfono 0343-420 9311) correo electrónico cdebon@entrerios.gov.ar en horario de 07,00 a 12,00 horas

Paraná, 18 de abril de 2017 – **Debon M. Cristina**, Coord. de Suministros, Almacenes y Depósito.

F.C.S. 502-00013848 3 v./25.4.17

— — —

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PARANA
Llama a Licitación Pública 01/2017 Ref. Expte. HCD 1163/2017 - A - F25

OBJETO: Se solicita inmueble en comodato destinado a oficinas y actividades culturales del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná.

FECHA DE APERTURA: Viernes 8 de mayo de 2017

HORA: 10:00 hs

LUGAR DE APERTURA: Dirección General Servicios de Coordinación Administración Contable del HCD - San Martín 826 PA -

PLIEGOS: Los mismos podrán ser retirados en la Dirección General Servicio de Coordinación Administración Contable HCD. (San Martín 826- Planta Alta) en el horario de 08:00 a 12:00hs

CONSULTAS: Direcc. Gral. Serv. Coord. Administración Contable HCD (San Martín 826 - Planta Alta) Tel. 0343 - 4202333 - sdcontablepatrimonial@hcdparana.gov.ar

Observaciones: Publicar el viernes 21 de abril de 2017, lunes 24 de abril de 2017 y martes 25 de abril de 2017.

Paraná, 20 de abril de 2017 – **Claudio Gianelli**, Director de Comunicaciones, Cultura y Medios Audiovisuales.

F.C.S. 502-00013953 3 v./25.4.17

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 07/17

OBJETO: Contratar la provisión, instalación y configuración de servidores de base de datos, y la migración e implementación de una solución integral de backup.

DESTINO: Dirección General de Informática de la Provincia de Entre Ríos.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 18.5.17 a las 09:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, Entre Ríos, Unidad Central de Contrataciones - Victoria Nº 263 - en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha N° 842.

CONSULTAS: www.entrerios.gov.ar/contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos ocho mil quinientos ($ 8.500).

Entre Ríos entre todos

Paraná, 19 de abril de 2016 – **Pedro A. González Solano**, Director General.

F. 500-00006591 3 v./26.4.17

— — —

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Licitación Pública N° 06/17

OBJETO: Adquisición de furgón mixto.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos setecientos sesenta y siete mil ochocientos diecinueve ($ 767.819).

FECHA DE APERTURA: 17.5.17 a las 09,00 horas o siguientes si aquél fuera inhábil.

LUGAR DE APERTURA: Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197 1° Piso, Dirección de Despacho, Paraná, Entre Ríos.-

ENTREGA DE SOBRES: Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197, 1° Piso, Paraná, Entre Ríos, Dirección de Despacho.-

INFORMES:Dirección de Suministros, Avda. Ramírez Nº 2.197, Paraná, E. Ríos, T.E. 0343-4248900 Interno 116 o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de E. Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha N° 844 de Capital Federal.

VENTA DE PLIEGOS: Departamento II Tesorería - D.P.V., Avda. Ramírez N° 2197, Planta Baja Paraná, Entre Ríos, o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de E. Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha Nº 844 de Capital Federal.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos setecientos ($700).-

Paraná, 19 de abril de 2016 – **Héctor H. Cid,** secretario Coordinador Administrativo.

F.C.S. 502-00013963 3 v./26.4.17

— — —

DIAMANTE

MUNICIPIO DE VALLE MARIA
Licitación Pública Nº 03/2017

APERTURA: 27.4.2017 HORA: 10:00 Hs.

OBJETO: Concesión de espacio. para venta de comidas rápidas en el predio de la Playa Municipal de Camiones ubicado en Ruta 11 Km 30, Valle María.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos 200,00 (doscientos pesos)

Los pliegos se podrán retirar en el Municipio de Valle María, en el horario de 07 a 13 horas.

Valle María, 18 de abril de 2017 - **Arsenio S. Ortmann**, presidente Municipal, **Mario S. Sokolovsky**, secretario de Gobierno.

F.C.S. 502-00013957 2 v./25.4.17

— — —

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI
Licitación Pública N° 006/2017 D.E.
Decreto N° 301/2017

OBJETO: Llamar a licitación pública tendiente a la provisión de 700 m3 (setecientos) metros cúbicos de hormigón elaborado tipo H 25 -para ser utilizados en la ejecución de la obra: "Pavimento Urbano En Calles Varias De Nuestra Ciudad".-

APERTURA: 04 de mayo de 2017

HORA: 10:00 (diez) si es decretado inhábil al día siguiente hábil a la misma hora y lugar previsto.

LUGAR: Secretaría de Gobierno, Edificio Municipal, Planta alta Salvarredy 1430.

VENTA DEL PLIEGO: En Tesorería Municipal Salvarredy 1430 de Chajarí

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.622,00 (pesos un mil seiscientos veintidos).

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.621.200,00 (un millón seiscientos veintiún mil doscientos)

Chajarí, 18 de abril de 2017 – **Pedro J. Galimberti,** presidente municipal, **Rubén A. Dalmolín**, secretario de gobierno.

F.C.S. 502-00014009 4 v./27.4.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI
Licitación Pública N° 007/2017 D.E.
Decreto N° 303/2017 DE

OBJETO: Llamar a licitación pública tendiente a la provisión de 100 (cien) artefactos para iluminación pública con tecnología led

APERTURA: 05 de mayo de 2017 HORA: 10:00 (diez) si es decretado inhábil al día siguiente hábil a la misma hora y lugar previsto.

LUGAR: Secretaría de Gobierno, Edificio Municipal, Planta alta Salvarredy 1430.

VENTA DEL PLIEGO: En Tesorería Municipal Salvarredy 1430 de Chajarí

VALOR DEL PLIEGO: $ 800,00 (pesos ochocientos).

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 800.000,00 (ochocientos mil).

INFORMES: Secretaría de Gobierno

Chajarí, 19 de abril de 2017 – **Pedro J. Galimberti**, presidente municipal, **Rubén A. Dalmolín,** secretario de gobierno.

F.C.S. 502-00014010 4 v./27.4.17

— — —

GUALEGUAYCHU

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU
Licitación Pública N° 6/2017
Decreto N° 693/2017

OBJETO: Contratación de mano de obra, provisión de materiales y equipos para le obra "Proyecto Integral Habitat Suburbio Norte - 1ra. Etapa", en función de los pliegos de condiciones generales, de condiciones particulares, de especificaciones técnicas, memoria descriptiva, planillas de cómputos métricos y presupuesto, y planos adjuntos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Fíjese el presupuesto oficial en la suma de pesos treinta y ocho millones trescientos catorce mil cuatrocientos quince con cuarenta y cuatro centavos ($ 38.314.415,44).

VALOR DEL PLIEGO: Fíjese el valor del pliego en la suma de pesos treinta y ocho mil trescientos catorce con cuarenta y un centavos ($ 38.314,41).

APERTURA DE OFERTAS: El día 17 de mayo del año 2017 a las 11:00 horas.

PRESENTACION DE OFERTAS: Hasta el día 17 de mayo del año 2017 a las 10:00 horas en la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

VENTADE PLIEGOS: Secretaría de Gobierno, de lunes a viernes de 07:30 a 12:30 y hasta el día 17 de mayo del año 2017 a las 10:00 horas.

CONSULTA DE PLIEGOS: http://www.gualeguaychu.gov.ar

San José de Gualeguaychú, 20 de marzo de 2017 – **Ignacio J. Farfán**, secretario de gobierno.

F.C.S. 502-00014016 2 v./25.4.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU
Licitación Pública Nº 11/2017
Decreto N° 886/2017

OBJETO: Contratación de mano de obra provisión de materiales y equipos para la construcción de una linea de media y baja tensión y la construcción de una celda transformadora, en el marco del convenio suscripto entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y el Banco Hipotecario Nacional para provisión de lotes con servicios del Programa PRO.CRE.AR. en este ciudad, conforme a los Pliegos de Condiciones Generales, de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva y Planos adjuntos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Fíjese el presupuesto oficial en la suma de pesos dos millones doscientos setenta y siete mil ciento cuarenta y tres ($ 2.277.143,00).

VALOR DEL PLIEGO: Fíjese el valor del pliego en la suma de pesos dos mil doscientos setenta y siete con catorce centavos ($ 2.277,14).

APERTURA DE OFERTAS: El día 19 de mayo del año 2017 a las 10:30 horas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 19 de mayo del año 2017 a las 09:30 horas en la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Gobierno, días hábiles de 07:30 12:30 y hasta el día 19 de mayo del año 2017 a las 09:30 horas.

CONSULTA DE PLIEGOS: http://www.gualeguaychu.gov.ar

San José de Gualeguaychú, 11 de abril de 2017 – **Ignacio J. Farfán,** secretario de gobierno.

F.C.S. 502-00014017 2 v./25.4.17

— — —

LA PAZ

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
Secretaría de Gobierno
Llamado a Licitación Pública N° 08/17

OBJETO: Llamado a Licitación Pública Nº 08/17, dispuesto por Decreto Nº 154/17, con el con el objeto de llevar la ejecución de la obra: Ítem Nº 1 "Sistema de Abastecimiento de Agua Potable", 1.5: Perforación: de aproximadamente 0,4 (m) de diámetro, hasta la profundidad que determine el estudio del terreno. Se prevé una profundidad de entre 80 y 90 (m) en el marco del convenio especifico oportunamente suscripto (30.12.2016) entre la Secretaria de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior,

Obras Públicas y Vivienda y la Municipalidad de La Paz, E.R., mediante el cual las partes han acordado llevar adelante la ejecución de obras de "Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario en los Barrios Milagrosa Sur y Estación de la ciudad de La Paz".

CONSULTAS: Oficina de Despacho (Tel: 03437- 424620) - Municipalidad de La Paz - Echagüe y Moreno - 1er Piso - (3190) La Paz (E.R.)- desde el 21 de abril de 2.017 hasta cinco (5) días hábiles antes del acto de apertura.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos dos mil con 00/100 ($ 2.000,00)- Venta: Tesorería Municipal (Palacio Municipal- Planta Baja) desde el 21 de abril de 2.017.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial de la Licitación Pública Nº 08/17, Decreto Nº 154/17, asciende a la suma de pesos seiscientos cincuenta mil con 00/100 ($ 650.000,00), que se abonarán según lo estipulado en el Pliego General de Condiciones.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Despacho del Sr. Presidente de la Municipalidad de La Paz.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de mayo de 2017, a las 11.00 horas en el Despacho del Sr. Presidente de la Municipalidad de La Paz.

La Paz, 19 de abril de 2017 – **Bruno Sarubi**, presidente municipal, **Duval R. Muller**, secretario de gobierno.

F.C.S. 502-00014000 3 v./26.4.17

— — —

VILLAGUAY

MUNICIPALIDAD DE VILLA DOMÍNGUEZ
Licitación Pública Nº 01/2017

OBJETO: Compra de un (1) acoplado recolector compactador de residuos Capacidad entre 4,5 y 5 toneladas.

PRESENTACION DE OFERTAS: Hasta el día 10 de mayo del 2017 a la hora 09:00 en el palacio municipal.

APERTURA DE LOS SOBRES: El día 10 de mayo del 2017, a la hora 09:30 en la Oficina del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Domínguez, con la presencia del Comité de Compras asistidos por la Secretaría de Gobierno Municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 320.000 (pesos trescientos veinte mil)

CONSULTAS E INFORMES: Municipalidad de Villa Domínguez, Sra. Lidia Mabel Martínez Secretaria de Gobierno Municipal C.P. 3246 - Villa Domínguez - Entre Ríos Tel/Fax 03455 - 492055 / 492085 - mvdominguez@infinet.com.ar lidiamartinez_lm@hotmail.com - En días hábiles en el horario de 06 a 12 hs.

Villa Domínguez, 24 de abril de 2017 – **Juan S. Romero,** presidente municipal.

F.C.S. 502-00013970 5 v./28.4.17

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

MUNICIPALIDAD DE PARANÁ
Licitación Pública Nº 55/2017

OBJETO: Reparación integral de una bomba Byron Jackson de 1.500 m3/H a 120 M.C.A modelo VCTL28 KXL.

APERTURA: 8 de mayo de 2017 a las 9:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 423 2529/421 8436

F. 500-00006594 (OP 16821) 3 v./27.4.17

MUNICIPALIDAD DE VIALE
Licitación Pública Nº 06/17.

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 299/17, convocase a Licitación Pública N° 06/l7, para la adquisición de dos unidades automotor 0Km., tipo utilitarios.

BASE ESTIMATIVA: Pesos quinientos setenta mil, ($ 570.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Sede Municipal, sita en calle 9 de Julio y Estrada de la ciudad de Viale, el día 04 de mayo de 2017, a las 10 horas.

PARA PLIEGOS, VISITAS Y/O INFORMES: Dirigirse a la Municipalidad de Viale en el horario de 7 a 12,00 horas, o telefónicamente al N° (0343) 4920135/094, o Telefax N° (0343) 4920011.

COSTO DE PLIEGOS: Pesos quinientos setenta, ($ 570,00).

Viale, 11 de abril de 2017 – **Uriel M. Brupbacher**, presidente municipal, **Carlos A. Weiss,** secretario de Gobierno.

F.C.S. 502-00014029 3 v./27.4.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE VIALE
Licitación Pública Nº 07/17

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 300/17, convócase a Licitación Pública N° 07/17, para la adquisición de máquina selladora de juntas y fisuras de pavimento.

BASE ESTIMATIVA: Pesos novecientos cuarenta y cinco mil, ($ 945.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Sede Municipal, sita en calle 9 de Julio y Estrada de la ciudad de Viale el día 05 de mayo de 2017, a las 10 horas.

PARA PLIEGOS, VISITAS Y/O INFORMES: Dirigirse a la Municipalidad de Viale en el horario de 7 a 12,00 horas, o telefónicamente al Nº (0343) 4920135/094, o Telefax Nº (0343) 4920011.

COSTO DE PLIEGOS: Pesos novecientos cuarenta y cinco, ($ 945,00).

Viale, 11 de abril de 2017 – **Uriel M. Brupbacher,** presidente municipal, **Carlos A. Weiss,** secretario de Gobierno.

F.C.S. 502-00014030 3 v./27.4.17

— — —

GUALEGUAY

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY
Licitación Pública N° 11/2017
Decreto Nº 433/2017

La Municipalidad de Gualeguay, llama a Licitación Pública Nº 11/2017 para la adquisición de luminarias led, destinadas a la Dirección de Energía para el alumbrado público de la ciudad.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Día 19 de mayo de 2.017 hasta las 09:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gualeguay Entre Ríos.

APERTURA DE PROPUESTAS: Día 19 de mayo de 2.017 a las 10:00 horas en la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Gualeguay Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.667.448,00 (pesos un millón seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho)

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000 (pesos un mil).

Gualeguay, 24 de abril de 2017 – **Mirta B. Dure**, Jefe Dpto. Compras.

F.C.S. 502-00014054 3 v./27.4.17

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

PAPELERA ENTRE RIOS SA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día jueves 11 de mayo de 2017 a las 11 hs., en la sede social de calle Ayacucho N° 3047 (frente al campo de golf del Club Atlético Estudiantes) de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a fin de considerar los documentos que prescribe la Ley de Sociedades Comerciales, conforme el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente y el secretario del directorio.

2 - Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas a los estados contables, anexos de inversiones, bienes de uso, previsiones, de costo de bienes vendidos, de estado de flujo de efectivo y de información requerida por el Art. 64°inciso b) de la Ley de Sociedades Comerciales, el inventario y el informe del síndico, correspondiente al Ejercicio N°56 iniciado el 01 de enero de 2016 y finalizado el 31 de diciembre de 2016.

3 - Consideración del resultado del ejercicio, de los resultados acumulados provenientes del ejercicio anterior, y destino de los mismos.

4 - Consideración de la gestión de los señores directores, gerente y síndico durante el Ejercicio N°56 iniciado el 01 de enero de 2016 y cerrado al 31/12/2016.

5 - Fijación de remuneraciones a Directores con funciones técnico-administrativas durante el Ejercicio N°56 (Art. 261, 4°párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales).

6 - Determinación de los honorarios al directorio y Síndico (Art. 261 y 292 de la Ley de Sociedades Comerciales).

7 - Fijación del número de directores y su designación por un año.

8 - Designación por un año de síndico titular y de síndico suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán comunicar por escrito a la Sociedad (con antelación no menor a tres días de la realización de la Asamblea) su intención de concurrir a la misma para ser inscriptos en el libro de asistencia.

El Directorio.

F.C.S. 502-00013784 5 v./25.4.17

— — —

COTAPA SA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de los artículos 236-237 de la Ley 19550 COTAPA SA, cita a sus accionista a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05/05/2017 a la hora 15 en la sede la sociedad sita en calle Almafuerte 1251, de la ciudad de Paraná, en primera convocatoria, en caso de no obtenerse el quórum necesario, se cita en segundo convocatoria para una hora después, de conformidad con lo previsto por el estatuto societario, sesionando cualquiera sea el capital representado, adoptándose las resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Designación de dos accionistas para suscribir el acta juntamente al presidente de la sociedad.-

3 - Designación del nuevo directorio, por vencimiento de mandato.

Lucrecia Itati María, presidente del Directorio.

F.C.S. 502-00013872 5 v./26.4.17

— — —

ASOCIACION CIVIL MUSEO DE LOS ALEMANES DEL VOLGA
"PEDRO A. SACK"
Convocatoria a Asamblea

La Asociación Civil Museo de los Alemanes del Volga "Pedro A. Sack" de Aldea Santa María, Departamento Paraná, convoca a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 29 de abril de 2017 en la Escuela Nº 39 ,a las 20hs. y con el siguiente orden del día:

- Designación de 2 asambleístas para la firma del acta correspondiente

- Lectura y consideración de la Memoria y el

Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

- Fijación del monto de la cuota societaria

La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los convocados.

José L. Sack, presidente.

F.C.S. 502-00013916 3 v./25.4.17

— — —

BULONERA DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 15º del Estatuto y el artículo 234 de la Ley Nº 19550, convócase a los señores accionistas de "Bulonera del Litoral" Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 10 de mayo de 2017, a las 08.00 horas en la sede de calle Pascual Palma Nº 468 de la ciudad de Paraná (Entre Ríos). En caso de no quedar constituida de acuerdo a lo prescripto por el artículo 20° del Estatuto, se realizará en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera, para tratar el siguiente orden del día:

1- Constitución de la Asamblea.

2- Designación de dos accionistas para que suscriban el acta, juntamente con el Presidente.

3- Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

4- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Anexos y Cuadros que integran el Balance General, e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 24, cerrado el día 31 de diciembre de 2016.

5- Consideración del resultado del Ejercicio Económico Nº 24 y asignación de los resultados al cierre del mismo.

6- Consideración de la gestión del directorio, en los términos del artículo 275º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico, cerrado el día 31 de diciembre de 2016.

7- Informe sobre Honorarios a Directores por el Ejercicio Económico 2016.

8- Fijación y aprobación de la remuneración de los miembros del Directorio, en exceso de los límites prefijados por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que hasta el día 06 de mayo de 2017, pueden depositar sus acciones, o mandatos, o los certificados correspondientes, en la Sede de la Sociedad, calle Pascual Palma Nº 468 de la ciudad de Paraná (Entre Ríos)

Paraná, Abril de 2017 – **María I. Fernández**, presidente.

F.C.S. 502-00013952 5 v./28.4.17

— — —

CLUB ATLETICO UNION DE CRESPO

Convocatoria

Dando cumplimiento al Art. 142 de los Estatutos Sociales por los cuales se rige nuestra Institución, se convoca a los socios a la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al ejercicio del año 2016, la que se llevará a cabo el día 5 de mayo del cte. año, a las 20 hs., en la sede del club, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1- Un minuto de silencio por los socios fallecidos durante el ejercicio.

2- Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Anual Ordinaria anterior.

3- Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual del ejercicio 2016 e informe del Síndico.

4- Renovación total de la Comisión Directiva, conforme al Art. 19 de los Estatutos Sociales.

5- Autorizar a la Comisión Directiva a modificar las obras existentes y/o incorporar nuevas, si lo consideran necesario y que redunden en beneficio de la institución.

6- Autorizar la modificación del valor de la cuota societaria en caso de ser necesario.

7- Designar dos socios presentes para firmar junto al Presidente y el Secretario el acta de la presente Asamblea.

Nota: No habiendo el quórum requerido por el Art. 162 de los

Estatutos, la Asamblea sesionará una hora después de la fijada con los socios presentes.

Crespo, 17 de abril de 2017 – **Rubén M. Zapata,** presidente, **Ezequiel Carlson**, secretario.

F.C.S. 502-00013958 3 v./26.4.17

— — —

CONCORDIA

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESTACION EXPERIMENTAL DE CONCORDIA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 2017 a las 12,00 hs (*) en las instalaciones de la Estación Experimental Agropecuaria Concordia de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N°41 cerrado el 31 de diciembre de 2016.

2 - Elección de tres asambleístas para que constituyan la mesa receptora y escrutadora de votos.

3 - Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4 - Elección de titular y suplente de la Comisión Revisora de Cuentas.

5 - Fijar monto de la cuota social.

6 - Elección de dos asambleístas para que, juntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de asamblea.

(*) Art. 33º, inc. d): Las Asambleas tendrán un número suficiente para funcionar con la presencia de la mitad más uno de los socios activos, y si no hubiese este número a la hora de la convocatoria, se constituirá legalmente con el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

Sin más temas que tratar, siendo las 21:45 horas se da por finalizada la reunión.

Guillermo Blanco, presidente, **Alejandro Battistella,** secretario.

F.C.S. 502-00013914 3 v./25.4.17

— — —

FEDERACION

FARMACIA DE LA UNION SA

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los accionistas de Farmacia de la Unión SA, para el día jueves 11 de mayo de 2017 en la sede social de Avda. Siburu 1050 de la ciudad de Chajarí a las 20,30 hs. para tratar el siguiente orden del día:

Punto primero: Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta.

Punto segundo: Lectura del acta anterior.

Punto tercero: Consideración de los documentos prescriptos en los Art. 63 a 66 de la Ley General de Sociedades correspondientes al décimo cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Punto cuarto: Retribución del directorio. Necesidad de exceder los límites fijados por el Art. 261 de la Ley General de Sociedades.

Punto quinto: Consideración de la gestión del directorio.

Punto sexto: Retribución de directores. Distribución de utilidades.

Transcurrida una hora de la fijada se sesionará válidamente con los accionistas presentes. Para la concurrencia los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. Los accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea otorgando mandato, atendiendo a las formalidades y excepciones establecidas por el Art. 239 de la Ley 19550.

Daniel Ignacio Pintos, presidente.

F.C.S. 502-00013762 5 v./25.4.17

— — —

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SAN JAIME DE LA FRONTERA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos de la Asociación, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 03 de mayo de 2017, a las 17:00 horas, en la sede de la asociación ubicada en calle República Argentina y Tratador del Pilar, localidad de San Jaime de la Frontera, para tratar el siguiente orden del día:

1- Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2- Lectura, consideración y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio económico Nº 26, finalizado el 31 de diciembre de 2016.

3- Lectura, consideración y aprobación del balance, estado de resultados, cuadros y anexos e informe de los revisores de cuenta por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

4- Renovación de la Comisión Directiva.

Nota: Una hora después de la fijada en la convocatoria de asamblea, se constituirá y será válida con el número de socios presentes (Art. 22º de los estatutos).

San Jaime, 5 de abril de 2017 - **Riquelme Juan,** presidente.

F.C.S. 502-00013974 2 v./25.4.17

— — —

GUALECUAYCHU

ASOCIACION CIVIL BETESDA

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil Betesda, convoca a Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el martes 29 de abril de 2017, a las 17 horas, en su sede de calle Rivadavia 373 de Gualeguaychú, para tratar el siguiente orden del día:

1. Tratamiento y aprobación de modificación del Estatuto: artículos 2, 12, 15, 19, 26, 31 y 39.

2. Designación de dos socios presentes para firmar y aprobar el acta.

Artículo 30)- La Asamblea Extraordinaria se rige por las mismas disposiciones que las ordinarias, con excepción del quórum, el que se forma de la siguiente manera: a)- En primer convocatoria: con la mitad por los menos de los socios con derecho a voto.- b)- En la segunda convocatoria, con un número de socios no menor de diez que concurran y, una vez transcurrida media hora con respecto a la fijada en la citación.

Nota: Entre la primera y la segunda convocatoria debe mediar al menos una hora.

Sergio N. Sack, presidente, **Antonio M. Schar**, secretario.

F.C.S. 502-00013954 3 v./25.4.17

— — —

ASOCIACION CIVIL BETESDA GUALEGUAYCHU

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Betesda de Gualeguaychú, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 29 de abril de 2017 a las 18:00 hs. En su sede social, sita en Rivadavia 373 de la ciudad de Gualeguaychú, para considerar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asambleistas para firmar el acta juntamente con el Secretario y Presidente.

2 - Lectura y consideración de memoria, balance e inventario de la comisión fiscalizadora de cuentas del ejercicio económico N° 10.

3 - Autorización para aumentar la cuota social, igualmente a criterio de la Comisión Directiva, siempre que quede muy retrasada.

4 - Renovación del Consejo Directivo, y de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas por dos años, por finalizar su mandato.

Gualeguaychú, abril 2017 – **Sergio Sack**, presidente, **Antonio Schar**, secretario.

F.C.S. 502-00013955 3 v./25.4.17

— — —

R. DEL TALA

SOCIEDAD DAMAS DE BENEFICENCIA
Convocatoria Asamblea Extraordinaria

La Sociedad Damas de Beneficencia convoca a los asociados a Asamblea Extraordinaria a realizarse viernes 28 de abril de 2017 en el Hogar de Ancianos "Dr. Bartolomé Vasallo y Edelmira Quintana de Vasallo" sito en calle 1º de Mayo y Colón de Rosario del Tala, a las 19 horas para considerar el siguiente orden del día.

1° Venta de la manzana N° 108 sección dominio urbano Matrícula N° 105.982

2°Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se ajustará al orden del día.

Nota: De acuerdo al Art. 3l del estatuto en vigor la Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios y una hora después de la indicada para su realización con cualquier número de socios.

R. del Tala, abril de 20l7 - **Graciela Ponce de Kamerman**, presidente, **Nelida L. de Simón,** secretaria.

F.C.S. 502-00013980 3 v./25.4.17

— — —

C. DEL URUGUAY

A.C. Y R. SC
Convocatoria

El Directorio de A.C. y R. SC, convoca a Asamblea Anual Ordinaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º del estatuto.

Día de realización: viernes 28 de abril de 2017

Hora de realización: 19.30 hs. Si transcurrida una hora no se lograra el quórum para sesionar, la asamblea sesionará con los socios presentes.

Lugar: Casa Club del Barrio Privado La Soñada, P. Allais 2738, C. del Uruguay, Entre Ríos

Orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2 - Consideración de la memoria, balance y estado de recursos y gastos del ejercicio cerrado el 31/1212016

3 - Consideración del Plan Anual de Gastos para el ejercicio 2017.

4 - Aprobación de la gestión del directorio, sindicatura y comisiones.

5 - Designación de nuevas autoridades y comisiones.

C. del Uruguay, 10 de abril de 2017 – **Raúl O. Villafañe**, presidente; **Alejandra Soria,** secretaria.

F.C.S. 502-00013752 5 v./25.4.17

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

CLUB ATLETICO MARIA GRANDE
Convocatoria

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 34 del Estatuto Social vigente del Club Atlético María Grande, y lo resuelto por la comisión directiva, se convoca a los/as Sres/as. Asociados/as a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 31 de mayo de 2017 a las 20 hs., en la sede social sita en calle Hipólito Irigoyen y Sarmiento de la ciudad de María Grande, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, a fin de considerar y resolver los asuntos incluidos a continuación:

1 - Designación de dos (2) asociados para que, por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta respectiva al momento de la clausura, juntamente con el presidente y la secretaria.

2 - Lectura del acta de comisión directiva donde se determina la convocatoria.

3 - Causas de la demora en la convocatoria y realización de la Asamblea General Ordinaria.

4 - Consideración de informe de la comisión revisora de cuentas, memoria y balance del ejercicio culminado el 31 de enero de 2016.

5 - Elección total de los miembros de comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

6 - Acto eleccionario, escrutinio y proclamación de los electos para la renovación de comisión directiva y comisión revisora de cuentas, de acuerdo al siguiente detalle:

a - Elección por dos (2) años de seis (6) asociados para integrar la comisión directiva, de acuerdo a lo estipulado por el Art. 15 del Estatuto, para ocupar los siguientes cargos: presidente, secretario, tesorero, primer, tercer y quinto vocal.

b - Elección por un (1) año de cinco (5) asociados para in1egrar la comisión directiva, de acuerdo a lo estipulado por el Art. 15 del Estatuto, para ocupar los siguientes cargos: Vicepresidente, prosecretario, protesorero, segundo y cuarto vocal, más dos (2) vocales suplentes.

c - Elección por un (1) año de tres (3) asociados para integrar la comisión revisora de cuentas.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Estatuto: "En las asambleas ordinarias el quórum necesario es el de la mitad más uno de los socios con derecho a votar. Transcurrida una hora después de la señalada en la convocatoria, su constitución será válida en cualquier número, y según lo estipulado en el Art. 43 del Estatuto. "la elección de Comisión Directiva se efectuará por lista completa o parcial según corresponda y deberá ser oficializada con diez días de anticipación a la asamblea respectiva"·

Comisión Directiva.

F.C.S. 502-00014018 1 v./25.4.17

— — —

BIBLIOTECA POPULAR CAMINANTES
Convocatoria

Por este medio se convoca a Asamblea Anual Ordinaria de la Biblioteca Popular Caminantes (segunda convocatoria), a realizarse el día sábado 29 de abril de 2017 a las 10:00 horas en su domicilio de calle Gdor. Antelo 1345. El orden del día de la misma está previsto de la siguiente manera:

1 - Memoria de lo actuado en 2016.

2 - Presentación del balance económico del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2016 e informe del revisor de cuentas.

3 - Elección de los Miembros de la comisión directiva.

Paraná, 20 de abril de 2017 – **Zulma N. Cabrera**, secretaria.

F.C.S. 502-00014038 1 v./25.4.17

— — —

COLON

ASOCIACION CIVIL IMPULSAR DE SAN JOSE
Convocatoria

La comisión directiva de la Asociación Civil Impulsar, de San José, departamento Colón, Entre Ríos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de abril de 2017 a las 18 en la sede del Centro Saboyano sita en calle Urquiza 1001 de la ciudad de San José, departamento Colón, provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

2 - Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de los revisores de cuenta, correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2014, 2015.

3 - Consideración de la cuota social.

4 - Renovación total de la comisión directiva.

San José, 18 de abril de 2017 - **María S. Palacios**, presidente.

F.C.S. 502-00014036 1 v./25.4.17

— — —

ASOCIACIÓN TALLER NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y CENTRO DE CAPACITACION TÉCNICA DE VILLA ELISA
Convocatoria a Asamblea

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 28 de abril a las 20:00, en nuestra Sede Social situada en Churruarin 1247 de Villa Elisa, a fin de cumplir este temario:

1 - Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria y balancee del ejercicio anterior.

3 - Deliberación sobre el costo de la cuota de socios.

4 - Elección de dos Revisores de cuentas.

5 - Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda que según los estatutos sociales en caso de no haber quórum a la hora indicada la asamblea se realizan, una hora después con el número de socios presentes, siendo válidas sus determinaciones, articulo vigésimo cuarto.

Villa Elisa, 5 de abril de 2017 - **Alejandro J. González**, presidente, **Griselda Cigrand**, secretaria.

F.C.S. 502-00014037 1 v./25.4.17

— — —

CONCORDIA

CAMARA DE CLINICAS Y SANATORIOS DE CONCORDIA - ASOCIACION CIVIL
Convocatoria

Se convoca a los señores asociados de la Cámara de Clínicas y Sanatorios de Concordia - Asociación Civil, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 17 de mayo de 2017, a las 19:00 horas en Rivadavia Nº 547 de la ciudad de Concordia, para tratar el siguiente orden del día:

a - Designación de asambleístas para que suscriban el acta de asamblea;

b - Reforma del Art. 27 Título X - Disolución y Liquidación.

Nota: Art. 24: Las asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reforma de estatutos y de disolución y/o transformación social; sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya las dos terceras parte de los socios con derecho a voto.

Carlos M. Arizabalo, presidente, **Juan C. Montangie,** secretario.

F.C.S. 502-00014046 1 v./25.4.17

— — —

CAMARA DE CLINICAS Y SANATORIOS DE CONCORDIA - ASOCIACION CIVIL
Convocatoria

Se convoca a los señores asociados de la Cámara de Clínicas y Sanatorios de Concordia - Asociación Civil, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de mayo de 2017, a las 21:30 horas en Rivadavia Nº 547 de la ciudad de Concordia, para tratar el siguiente orden del día:

a - Designación de asambleístas para que suscriban el acta de asamblea.

b - Consideración de la memoria, balances y estados contables del ejercicio social finalizado al 31 de diciembre de 2016, juntamente con el Informe de los Revisores de cuentas.

c - Consideración de la gestión de la de la Comisión Directiva.

d - Fijación de la cuota social.

Nota: Art. 24: Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatutos y de disolución y/o transformación social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya las dos terceras parte de los socios con derecho a voto.

Carlos M. Arizabalo, presidente, **Juan C. Montangie**, secretario.

F.C.S. 502-00014047 1 v./25.4.17

— — —

HOTEL SALTO GRANDE SA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Hotel Salto Grande Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día ocho (08) de mayo del dos mil diecisiete (2017), a las dieciocho (18:00) horas, en el local social de calle Urquiza N° 581, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, demás anexos e informe del síndico por el período 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

2 - Tratamiento de la gestión y remuneración del Directorio por el Ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2016.

3 - Tratamiento de la remuneración del síndico titular por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.

4 - Tratamiento del destino del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.

5 - Elección de un síndico titular y síndico suplente por un ejercicio.

6 - Designación de dos (2) accionistas para la firma del acta que se labre.

Fabián M. Masut, presidente, **Alberto Rossi**, vicepresidente.

F.C.S. 502-00014049 5 v./2.5.17

— — —

ASOCIACIÓN CIVIL LOS NARANJOS DE LA CONCORDIA
Convocatoria

Citase a los socios de la Asociación Civil Los Naranjos de la Concordia a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de mayo de 2017 a las 18:00 hs., en la sede social de calle San Martín Nº 119, Concordia, Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Elección de miembros de la comisión directiva (presidente, secretario, tesorero, un vocal titular y un vocal suplente) y de la comisión revisora de cuentas (un revisor titular).

Irastorza Silvia E., presidente, **Merro María M. R**., secretaria, **Guitar Carlos F.**, tesorero.

F.C.S. 502-00014051 1 v./25.4.17

— — —

LA PAZ

INSTITUTO BELGRANIANO DE LA PAZ
Convocatoria

Atendiendo a lo estatutariamente previsto, la Comisión Directiva del Instituto Belgraniano de La Paz (ER), convoca a sus miembros de número a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede oficial (Museo Regional) el día miércoles 26 de abril próximo a partir de la hora dieciocho para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de 2 (dos) miembros de número para firmar el acta de la asamblea juntamente con la presidente y secretaria.

2 - Lectura, consideración y aprobación de:

3 - Acta de la asamblea anterior.

4 - Memoria anual correspondiente al año 2016.

5 - Balance general correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

6 - Informe de la comisión revisora de cuentas.

7- Pasada media hora del llamado se dará comienzo a la Asamblea con el número de socios presentes.

La Paz, 17 de abril de 2017 – **Rosa N. de Schaller**, presidente, **Nelis R. Noir,** secretaria.

F.C.S. 502-00014011 1 v./25.4.17

C DEL URUGUAY

UNIVERSIDAD POPULAR DE CONCEPCION DEL URUGUAY
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Los integrantes del consejo directivo de la Universidad Popular de Concepción del Uruguay, convocan a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 05 de mayo de 2017 a las 20:00 hs., en el domicilio legal sito en calle Leguizamón 325, de esta ciudad; para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura, consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2 - Lectura, consideración y aprobación de memoria y balance del ejercicio 2016.

3 - Elección de dos Asambleístas para firmar el acta de asamblea juntamente con el presidente y el secretario.

Nota: del quórum de las Asambleas según Estatuto.

C. del Uruguay, 20 de abril de 2017 - **Bernhardt Antonio,** presidente, **Ayerbe Marcos**, secretario.

F.C.S. 502-00014053 1 v./25.4.17

COMUNICADO

NUEVO

PARANA

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA ENTRE RIOS

Mediante el presente se comunica a los Sres. Verde Hector Luis, MI N° 20.189.769 y Rivero Laura María Belén M.I. N° 23.279.077 que en el expediente N°61616-171468-16, caratulado "Lell Delia Ramona", ha recaído la Resolución de Directorio N° 650, de fecha 11 de abril de 2017, la cual dispone "Dejar sin efecto el anexo de la Resolución de Directorio Nº 2104/03, en cuanto dispone la adjudicación de la unidad Nº 4, perteneciente al Grupo Habitacional Colonia Ensayo 12 Viviendas, a los Sres. Verde Héctor Luis MI N° 20.189.769 y Rivero Laura María Belén MI N° 23.279.077".

Iván R. D. Rodríguez, a/c secretaría de directorio IAPV

F.C.S. 502-00014055 3 v./27.4.17

CITACIONES

NUEVAS

PARANA

a los causahabientes de: ECHEVERRIA LUIS RAMON

La Jefatura de Policía, cita por el término de (05) cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto: Echeverría Luis Ramón - DNI N° 23.710.523, quien se desempeñaba con el cargo de Sargento Ayudante, bajo el ámbito de la Jefatura Departamental Gualeguaychú, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vínculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, cita en calle Córdoba N° 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

Paraná, 21 de abril de 2017 - **Fernández Rodrigo,** Oficial Ayudante.

13451 5 v./2.5.17

— — —

a los causahabientes de: PEREYRA HERNAN JOSE LUIS

La Jefatura de Policía, cita por el término de (05) cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto: Pereyra Hernán José Luis - DNI N° 25.307.701, quien se desempeñaba con el cargo de Sargento, bajo el ámbito de la Dirección Operaciones y Seguridad - División 911 y Video Vigilancia, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vínculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, cita en calle Córdoba N° 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

Paraná, 21 de abril de 2017 - **Jorge S. Gómez**, Subcomisario.

13455 5 v./2.5.17

SUMARIO

DECRETOS
Año 2016
Ministerio de Salud

3111, 3132, 3133, 3134

RESOLUCIONES
Año 2015
Ministerio de Salud

3855, 3856, 3857, 3858, 3909, 3910, 3911, 3912, 3913, 3914, 3915, 3916, 3917

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director

-

Dirección, Administración,
Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscri pciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la **IMPRENTA OFICIAL .**

Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .

Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.